

**PERÚ**Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosDespacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la JusticiaDirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"***TÉRMINOS DE REFERENCIA**

DENOMINACION DEL SERVICIO	ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO MEGA ALEGRA CHICLAYO – LAMBAYEQUE
AREA USUARIA/ENTIDAD BENEFICIARIA	Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia
META PRESUPUESTAL	03
CODIGO UNICO DE INVERSION/COMPONENTE DEL PI	2412545
ACTIVIDAD POI	AOI00143700006
COMPONENTE MOP	Expediente Técnico
SUB COMPONENTE MOP	No aplica
CODIGO WBS-PLAN PLURIANUAL	6.1.61

1. FINALIDAD PÚBLICA

Contar con la documentación técnica que permita a la Entidad realizar las contrataciones de los servicios requeridos para el acondicionamiento de la infraestructura, de las oficinas del CENTRO MEGA ALEGRA CHICLAYO - LAMBAYEQUE, en el marco del Programa de Inversión Pública "Mejoramiento de los Servicios de Justicia no Penales a través de la Implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)", con Código Único N° 2413068.

El acondicionamiento de la infraestructura de las oficinas tiene como finalidad brindar los espacios requeridos para la fase de ejecución y funcionamiento del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de los Servicios de Asesoría Legal Gratuita (ALEGRA) para lograr la adecuada implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)" con C.U. N° 2412545. El objetivo es redistribuir los espacios de tal forma que permita que la prestación de servicios se brinde de manera óptima, eliminando el hacinamiento de los archivos, asignar un área adecuada para cada servicio y mejorar la privacidad de los usuarios.

Para alcanzar el objetivo se realizarán las siguientes actividades:

a) Infraestructura y distribución de áreas apropiadas

Mediante la implementación de la adecuación de espacios y accesos a personas con discapacidad motora, áreas específicas y privadas para la atención de los usuarios, áreas de orientación adecuadas, espacios para guardería, salas de espera adecuadas, áreas de despacho adecuadas, áreas de archivo adecuadas, áreas de consultorios adecuadas, y servicios higiénicos adecuados, del Centro ALEGRA.

b) Adecuado equipamiento y mobiliario requerido por el personal de los Centros ALEGRA

Mediante la implementación de mobiliarios para usuarios adecuado, mobiliarios de trabajo más cómodo y adecuado para el personal, equipamiento para servicios complementarios adecuado, áreas para servicios complementarios adecuados y señalética adecuada para una mejor orientación a los usuarios

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contar con los servicios de una persona natural o jurídica para que desarrolle el documento equivalente requerido para efectuar el acondicionamiento de la infraestructura para el funcionamiento de las oficinas, con sus respectivos mobiliarios y equipamiento, en el inmueble ubicado en Calle Bernardo Alcedo N° 260 Urb. Patazca, Distrito y Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, donde funcionarán las oficinas del CENTRO MEGA ALEGRA CHICLAYO - LAMBAYEQUE, de la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia. Ello en el marco del Proyecto de Inversión (PI) "Mejoramiento de los servicios de Asesoría Legal Gratuita (ALEGRA y Mega ALEGRA) para lograr la adecuada implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE) a nivel nacional" con CUI 2412545, a fin de planificar la ejecución del citado proyecto de inversión.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."



3. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

3.1. ACTIVIDADES

Se detalla las siguientes actividades a ser realizadas por el/la contratista:

La documentación técnica será desarrollada teniendo en cuenta el espacio físico de las oficinas, sobre los predios en que se encuentran ubicados, siendo la descripción de las Unidades Inmobiliarias, la siguiente:

- CENTRO MEGA ALEGRA CHICLAYO - LAMBAYEQUE:
Calle Bernardo Alcedo N° 260 Urb. Patazca, Distrito y Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque.

El inmueble consta de 02 pisos, la intervención será orientada solo al área que ocupa la CENTRO MEGA ALEGRA CHICLAYO - LAMBAYEQUE.

Considerando que el inmueble es un predio alquilado a un privado, el desarrollo de la propuesta se realizará sin incrementar el área techada, así como también no se deberá alterar la estructura existente.

El inmueble tiene un área de terreno de 418.25 m² y tiene los siguientes linderos:

Nivel	Linderos	Colinda
1° Piso	Frente: 15.30 m2	Calle Bernardo Alcedo
	Derecha: 30.00 m2	Propiedad de terceros
	Izquierda: 20.15 m2	Propiedad de terceros
	Fondo: 12.50 m2	Propiedad de terceros



Para la intervención de esta sede ALEGRA, de acuerdo a la tenencia del predio y el estado situacional es; "Nivel 2", según el detalle siguiente;

Nivel 2: Acondicionamiento en sede existente



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la Justicia

Dirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

	Intervención de sedes con infraestructura existente y cuya situación físico legal ya sea por alquiler, convenio, sesión en uso etc., que requieran de un ACONDICIONAMIENTO de ambientes sin incremento de área techada, a fin de optimizar su funcionamiento. El documento equivalente tendrá las siguientes consideraciones específicas, para cada una de las siguientes especialidades que la conforman: <u>ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA</u> Las condicionantes de diseño en general (Relación funcional, circulación y flujos de personal, material, residuos contaminantes y otros) serán evaluadas y analizadas por el proveedor, teniendo en consideración el Reglamento Nacional de Edificaciones, Ordenanzas Municipales, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil (Decreto Supremo N° 013-2000-PCM) y otras por cada especialidad, que sean necesarias para el presente caso. La solución formal deberá ser diseñada de tal manera que permita acondicionar los espacios, tratando de mantener una continuidad arquitectónica, consiguiendo una integridad en todos sus aspectos. El proyecto deberá contemplar aquellas condiciones y especificaciones técnicas para lograr que el <u>acondicionamiento sea accesible a las personas con discapacidad motora y física</u>, teniendo como base la Norma A.120 del Reglamento Nacional de Edificaciones y otras referidas a la implementación de dicho principio. El diseño para el acondicionamiento deberá cumplir con los requisitos de seguridad y prevención de siniestros fijados en la Norma A.130 del Reglamento Nacional de Edificaciones. El diseño permitirá mejorar la distribución y optimización de espacios, iluminación y ventilación de los mismos, de acuerdo a la Norma A-080 y A-010, Cap. IX, Requisitos de iluminación y Cap. X, Requisitos ventilación y acondicionamiento ambiental (Art°51) del Reglamento Nacional de Edificaciones y la Ley N°29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Deberá cumplir todas las condiciones técnicas funcionales, ambientales, ventilación, clima y de seguridad establecidas en la normativa nacional y el PMA del Programa. Se deberá estimar el uso de sistemas constructivos y materiales modernos que permitan una correcta y adecuada ejecución de los trabajos de acondicionamiento, así como minimizar los plazos de su ejecución y equipamiento. El sistema de señalización a implementarse, la adecuación del logotipo y los colores institucionales deberá ser coordinado con la oficina de Imagen Institucional del MINJUSDH por intermedio del PMSAJ. El desarrollo de los planos de señalética, seguridad y evacuación estarán comprendida en la especialidad de Arquitectura, la cual deberá estar adecuadamente coordinada para definir sus respectivos alcances. El proyecto debe considerar todos los requerimientos necesarios en temas de seguridad, por tal razón deberá prever rutas de escape o evacuación, flujos, capacidad del local y determinar zonas de seguridad. Deberá considerar la identificación y ubicación de extintores, alumbrado de emergencia, señalética. Téngase previsto todas las normas referidas a los temas de seguridad, para su desarrollo. <u>ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES SANITARIAS</u> Esta especialidad comprende el levantamiento de la información y evaluación de las redes existentes, con lo cual se podrá realizar el diseño del sistema de alimentación y
--	--

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."





	distribución de agua y desagüe, para la implementación de nuevos servicios higiénicos para Personas con Discapacidad. Así mismo, deberá considerar que los aparatos sanitarios deben instalarse considerando los espacios mínimos necesarios para su uso, limpieza, mantenimiento e inspección. Se tendrá en cuenta lo siguiente: Sistema de agua fría: • Diseño de la red de distribución horizontal, alimentadores verticales. • Cálculo justificatorio para determinar el diámetro y recorrido de las tuberías de la red de agua fría, tuberías de distribución a los puntos de utilización, indicando caídas de presión y caudales por servicio. Sistema de desagüe: • Red de desagües para servicios higiénicos. • Red de ventilación sanitaria. • Cálculo justificatorio para determinar el diámetro y recorrido de las tuberías de la red de desagüe y ventilación. Aparatos sanitarios: Especificaciones técnicas que consideren aparatos, griferías y accesorios de primera calidad, de consumo reducido de agua y grifería de funcionamiento con tecnología. <u>ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS</u> Esta especialidad comprende el levantamiento de la información y evaluación de las redes interiores existentes de alumbrado y tomacorriente, así como la evaluación de la acometida eléctrica, medidor y tablero eléctrico existente, con lo cual se realizará el diseño del sistema de alumbrado, tomacorrientes y salidas de fuerza, alimentadores, diagramas unifilares y cuadros de cargas. En las Instalaciones Mecánica, el diseño del sistema de aire acondicionado y extractores de aire. Para el proyecto de instalaciones eléctricas, así como para todo uso y adquisición de equipos eléctricos/electrónicos que el documento equivalente identifique que deban ser adquiridos como parte del acondicionamiento del Centro ALEGRA, deben considerarse criterios de Eficiencia Energética y medidas contempladas en el Anexo 2 del Plan de Manejo Ambiental (PMA) del Programa. El proveedor accederá al PMAS del Programa a través del siguiente link https://ejenopenal.pe/wp-content/uploads/2021/06/Plan-de-Manejo-Ambiental.pdf Instalaciones eléctricas. • Diseño de tableros de distribución y fuerza (de requerirse) • Diseño y distribución de salidas de alumbrado interior, tomacorrientes, interruptores, sistemas de fuerza y salidas especiales. • Selección de luminarias y lámparas de alumbrado indicando sus características técnicas del equipo y accesorios de control y operación. • Diseño de alumbrado exterior perimetral para circulación y seguridad, con dispositivos de control automático. • Diseño de sistemas de protección contra sobre tensiones y sistema de puesta tierra. Instalaciones electromecánicas <u>Sistema de ventilación</u>
--	--



	El sistema de ventilación mecánica, para los ambientes sala de espera, módulos de atención, salas de conciliación, sala de reuniones administración, y otros servicios que lo requieran, se proyectará y calculará el sistema de ventilación mecánica mediante la inyección y/o extracción de aire teniendo en cuenta los siguientes parámetros: • Número de renovaciones de aire por hora. • Sistemas de ventilación y dispositivos de control y protección. • Selección de los ventiladores, inyectores, extractores y otros equipos. • Presentar especificaciones técnicas, catálogos de todos los equipos y materiales. <u>PROYECTO DE REDES Y COMUNICACIONES</u> <u>Cableado estructurado</u> • Esta especialidad comprende el diseño del gabinete de telecomunicaciones y sus respectivos componentes, el diseño del sistema de voz, data y WiFi, diseño del sistema de detección y alarma de incendio, y sistema de videovigilancia (CCTV) • Diseño del sistema de cómputo y red data mediante cableado estructurado, tablero de distribución estructurado, se coordinará el área de informática del MINJUSDH. • Diseño del sistema canalización de circuito cerrado de televisión o CCTV. • Diseño de acceso a internet. • Diseño del sistema de canalización para atención de espera en los servicios donde se presente congestión de usuarios (Sistema de Colas). <u>Sistema de videovigilancia y central de alarmas contra incendio</u> • Diseño del sistema de canalización de alarma contra incendios, para utilización de detectores de humo, detectores térmicos, de requerirse. • Utilizar extinción de incendio con agente limpio para el cuarto de comunicaciones. • Implementar un sistema de Aire Acondicionado de confort en el Cuarto de Comunicaciones. • Todos los diseños serán sustentados con los cálculos correspondientes, presentarán catálogos de especificaciones técnicas. • Diseño de sistemas de protección contra sobre tensiones y sistema de puesta a tierra. <u>Condiciones que debe cumplir el Cuarto de Comunicaciones</u> • El Cuarto de Comunicaciones NO debe disponer de ventilación natural directa", este debe ser cerrado por todos sus lados contando solo con puerta de ingreso (no ventanas o colindar con ductos). • Poner un cuadro de distribución de cargas para la dimensión del UPS. • Debe contar con Aire Acondicionado al menos de confort. • Debe contar con extinción de incendio con agente limpio (no polvo seco CO2 u otros similares). • Debería contar con una puerta contra incendio y control de acceso al menos con chapa metálica. • El gabinete debe contar con su kit de extractores de aire caliente y aterramiento con su barra de cobre, además de que el pozo a tierra para el Cuarto de Comunicaciones sea independiente a algún otro pozo de la edificación. • El gabinete de piso se debe posicionar al centro del cuarto (no pegado a alguna de las paredes) con la finalidad de poder manipular conexiones de
--	--

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."

	energía AC, aterramiento u otras que se encuentran en la parte posterior del gabinete. • Si las oficinas están en una zona de posible riesgo de inundación y las oficinas cuentan con 2do o 3er piso, se debe designar el Cuarto de Comunicaciones en dicha posición para evitar aniego. • El cuarto de comunicaciones no debe contar con falso cielo raso. • El cuarto de comunicaciones debe estar insonorizado para el ruido de los ventiladores y otros. • En las paredes que forman parte del Cuarto de Comunicaciones no debe haber instaladas cañerías de agua, ambientes como baños o similares no pueden estar al costado del cuarto de comunicaciones. Se deberá tener en cuenta que el área usuaria cuenta con especificaciones técnicas de algunos equipos, aprobados por el área técnica del MINJUSDH, la misma que será facilitado al Consultor, en lo referido a: • Proyector Tipo I y Ecran • Equipo Lector Biométrico • Equipos de Red y Comunicaciones (Switch de 16, 24 o 48 puertos y Access Point) • Cableado Estructurado Es importante señalar la obligatoriedad que el proveedor presente los cálculos justificatorios de la implementación de los diversos sistemas que involucra todas las especialidades. <u>EL PROVEEDOR ESTÁ OBLIGADO A:</u> • Coordinar estrechamente el desarrollo de las actividades con los demás especialistas de su equipo, y con el Supervisor del Componente 1 - MINJUSDH, a fin de garantizar que el desarrollo del estudio se realice de acuerdo a los estándares de calidad y eficiencia, dentro del marco de la normativa vigente. • Coordinar con los funcionarios y personal de la Dirección General de la Defensa y de la Oficina de Gestión de Inversiones del MINJUSDH los aspectos de su competencia relacionados al proyecto. • Compatibilizar el proyecto arquitectónico con todas las demás especialidades (estructuras, instalaciones eléctricas – electromecánicas, instalaciones sanitarias, instalación de redes y comunicación, costos y presupuestos, seguridad y medio ambiente), a nivel de planos, especificaciones técnicas, metrados y presupuesto. • Realizar los trabajos de campo para el levantamiento información y de instalaciones existentes en el inmueble u otra información necesaria para el proyecto. • Verificar y analizar la información que le facilite el área usuaria o el contratante sobre la Edificación. • Revisión general del estado de la infraestructura existente, señalando observaciones y/o recomendaciones según corresponda. • El documento equivalente del acondicionamiento¹ presentado por el proveedor deberá incluir todos los trabajos, que son razonablemente necesarios para el
--	--

¹ Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones

(...)

Artículo 3.- Definiciones

(...)

2. Edificación

(...)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosDespacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la JusticiaDirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

	adecuado funcionamiento del Centro Mega ALEGRA Chiclayo, y que este quede limpio y libre de defectos. • Verificar la veracidad de los costos unitarios de los presupuestos, acorde con los costos del mercado. • Entregar el estudio, una vez culminado. • Informar el requerimiento de permisos y documentos necesarios para el inicio de los Trabajos. • Requerir con anticipación y por escrito al Supervisor del Componente 1 del PMSAJ, la información que sea necesaria para el cumplimiento del objetivo de la contratación. • A los 05 días hábiles posterior a la firma del acta de inicio de actividades la empresa consultora presentará el planteamiento arquitectónico que será aprobada mediante acta (de haber observaciones al planteamiento arquitectónico este deberá ser subsanado a los dos días calendario). Cuando sea requerido por el PMSAJ, se deberá efectuar presentaciones de los productos o sus avances. • El Proveedor deberá responder oportunamente, en caso corresponda, toda inquietud, queja o reclamo de las partes que pudieran surgir de la elaboración del proyecto arquitectónico y facilitar su resolución.
3.2. GARANTÍA COMERCIAL	No aplica
3.3. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS	La ejecución de los trabajos deberá realizarse de acuerdo con los dispositivos legales y normas técnicas vigentes, la que se indica a continuación. • Ley N° 29090, Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones, su Reglamento y sus modificatorias. • Ley N° 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad y su Reglamento. • Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA, Reglamento Nacional de Edificaciones y modificatorias. • Resolución Directoral N° 073-2010/VIVIENDA/VNCS-DMC • Decreto Supremo N°011-79/VC, sus modificatorias; el Decreto Supremo N°017-79-VC, ampliatorias y complementarias. • Normas sobre consideraciones de mitigación de riesgos ante cualquier desastre en terminación de organización, función, estructura (Organización Panamericana de la Salud, Defensa Civil y otros). • Reglamento de inspecciones técnicas de seguridad en defensa civil, vigente. • Resolución de contraloría N°320-2006-CGy normas de control • Norma técnica: Metrados para obras de edificación y habilitaciones urbanas, aprobada por Resolución Directoral N°073-2010/VIVIENDA/VMCS-DNC. • D.S. N° 057-04-PCM, Ley general de residuos sólidos y reglamento. • Código Nacional de Electricidad • Otros relacionados y vigentes. • Ley General de Contrataciones Públicas 32069 y sus modificatorias • Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias. • Ley de Seguridad en el Trabajo 29783 y sus modificatorias • Reglamento Nacional de Defensa Civil.
3.4. NORMAS TÉCNICAS	No aplica
3.5. REQUERIMIENTO DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL	PERFIL DEL CONSULTOR: • Persona natural o jurídica. • Contar RUC activo y habido. • Contar con RNP de servicios vigente.

e. Acondicionamiento: Trabajos de adecuación de ambientes a las necesidades del usuario, mediante elementos removibles, como tabiquería, falsos cielos rasos, ejecución de acabados e instalaciones. (...)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la Justicia

Dirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- No encontrarse inhabilitado para contratar con el Estado.

Experiencia:

Debe acreditar como mínimo 04 contrataciones en la elaboración de expedientes técnicos y/o Documentos Equivalentes de proyectos de construcción y/o adecuación, acondicionamiento y/o reconstrucción, y/o remodelación y/o recuperación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o sustitución de edificios de usos públicos o privados que alberguen actividades humanas o edificios multifamiliares o residenciales, instituciones educativas u oficinas de entidades públicas o privadas, en los últimos cinco (05) años anteriores a la fecha de la presentación de su cotización.

La experiencia se acreditará conforme al siguiente detalle:

- i. Copia simple de contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación;
- ii. Copia simple de comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono.
- iii. Copia simple de constancia de prestación de servicio o certificado de trabajo

PERFIL DEL PERSONAL CLAVE:

Para brindar el servicio el Consultor deberá demostrar la experiencia de su personal clave, siguiente:

➤ **Jefe de Proyectos y Especialista en Arquitectura:**

Nivel de Formación

Título Profesional: Arquitecto colegiado y habilitado.

Experiencia general:

Mínimo de tres (03) años de experiencia profesional general en el sector público y/o privado.

Experiencia específica:

Experiencia en la elaboración y/o supervisión de estudios como jefe de proyecto y/o supervisión y/o especialista en arquitectura de mínimo cinco (05) expedientes técnicos o documentos equivalentes de edificaciones, tales como: edificios institucionales y/o edificios de oficinas y/o centros comerciales y/o establecimientos de salud y/o instituciones educativas.

➤ **Un (01) Ingeniero Sanitario**

Nivel de Formación

Título profesional: Ingeniero Sanitario colegiado y habilitado.

Experiencia general:

Mínimo dos (02) años de experiencia profesional general en el sector público y/o privado.

Experiencia específica

El especialista deberá acreditar experiencia en la elaboración y/o supervisión de estudios como especialista en instalaciones sanitarias de mínimo tres (03) expedientes técnicos o documentos equivalentes de edificaciones, tales como; edificios institucionales y/o edificios de oficinas y/o oficinas en centros comerciales y/o establecimientos de salud y/o instituciones educativas.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la Justicia

Dirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

	➤ Un (01) Ingeniero Electricista o Mecánico Electricista Nivel de Formación Título profesional Ingeniero Electricista o Electromecánico o Mecánico Electricista, colegiado y habilitado. Experiencia general: Mínimo dos (02) años de experiencia profesional general en el sector público y/o privado. Experiencia específica El especialista deberá acreditar experiencia en la elaboración y/o supervisión de estudios como especialista de Instalaciones Eléctricas y/o Electromecánicas y/o Mecánica Electricista de mínimo tres (03) expedientes técnicos o documentos equivalentes de edificaciones, tales como: edificios institucionales y/o edificios de oficinas y/o oficinas en centros comerciales y/o establecimientos de salud y/o instituciones educativas. ➤ Un (01) Ingeniero Especialista en Redes y Comunicaciones Nivel de Formación Título profesional Ingeniero de sistemas, informático o electrónico colegiado y habilitado. Experiencia general: Mínimo dos (02) años de experiencia profesional general en el sector público y/o privado. Experiencia específica El especialista deberá acreditar experiencia en la elaboración y/o supervisión de estudios como especialista en redes y comunicaciones de mínimo tres (03) expedientes técnicos o documentos equivalentes de edificaciones, tales como: edificios institucionales y/o edificios de oficinas y/o oficinas en centros comerciales y/o establecimientos de salud y/o instituciones educativas. ➤ Un (01) Especialista en Costos y Presupuestos Nivel de Formación Título profesional Ingeniero Civil o Arquitecto colegiado y habilitado. Experiencia general: Mínimo dos (02) años de experiencia profesional general en el sector público y/o privado. Experiencia específica El especialista deberá acreditar experiencia en la elaboración y/o supervisión de estudios como especialista en costos y presupuestos de mínimo tres (03) expedientes técnicos o documentos equivalentes de edificaciones, tales como: edificios institucionales y/o edificios de oficinas y/o centros comerciales y/o establecimientos de salud y/o instituciones educativas. La formación del personal clave se acreditará con copia simple del título obtenido y verificación en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el Portal web de la SUNEDU. La experiencia del personal clave se acreditará conforme al siguiente detalle:
--	--

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosDespacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la JusticiaDirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

	i. Copia simple de contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; ii. Copia simple de comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono. iii. Copia simple de constancia de prestación de servicio o certificado de trabajo
3.6. MATERIALES, EQUIPOS E INSTALACIONES	No aplica
3.7. PLAN DE TRABAJO	No aplica
3.8. IMPACTO AMBIENTAL	El Programa cuenta con un Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS), que es un instrumento donde se realizó el análisis de los posibles impactos negativos, derivados de las actividades que se realicen producto de los trabajos de adecuación en los centros ALEGRA, para lo cual se han establecido medidas y acciones detalladas en los programas y subprogramas correspondientes, que se encuentran plasmadas en el PMAS del Programa, los cuales deberán ser implementadas proporcionalmente a la escala y características de las actividades constructivas, sobre todo en lo referido a los costos de tales medidas y acciones que deberán ser calculadas en el presupuesto que debe preparar el proveedor, teniendo como referencia el informe técnico de implementación del PMAS del Programa en las actividades contempladas para el acondicionamiento de la CENTRO MEGA ALEGRA CHICLAYO - LAMBAYEQUE (Ver Anexo 6), documento con el que se busca identificar los impactos ambientales y sociales previsibles, las medidas aplicables del PMAS a las actividades que se desarrollaran como parte del acondicionamiento y una propuesta de subpartidas, que servirá como insumo para la estructura de costos, con la finalidad de que se usen para el proceso de licitación de los trabajos. Así mismo, el proveedor deberá plasmar los costos que permitan la adecuación de las medidas y acciones del Programa de Comunicaciones y Aspectos Sociales del PMAS e informe técnico de implementación del PMAS del Programa en las actividades contempladas para el acondicionamiento del CENTRO MEGA ALEGRA CHICLAYO – LAMBAYEQUE (Ver Anexo 6), principalmente respecto al desarrollo de las acciones de comunicación y la implementación del mecanismo de quejas y reclamos (MAQR). Es preciso señalar que, de considerarlo conveniente el proveedor podrá proponer medidas y/o sub programas adicionales a los contemplados en el PMAS, según se considere necesario, con la finalidad de asegurar que, durante la implementación de las actividades de acondicionamiento, se resguarde tanto el aspecto ambiental como social. Adicionalmente, en el Documento Equivalente se deberá considerar que el ejecutor de las adecuaciones tendrá que elaborar un Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y Mitigación de Riesgo, como parte de la implementación del PMAS, considerando la normativa nacional vigente, entre otras contempladas en el marco legal del Sub Programa de Seguridad y Salud Ocupacional Plan de Salud y Seguridad de Trabajo del PMAS del Programa. En resumen, el proveedor que elabore el documento equivalente, deberá especificar el detalle de las actividades constructivas con potencial de generar riesgos ambientales y sociales, conforme el diseño y la necesidad, considerando los compromisos de comunicación y mecanismo de atención de quejas y reclamos. Así como el detalle de los costos para la implementación de medidas y acciones del PMAS, entre otras medidas aplicables, ya que serán calculadas en el presupuesto del documento equivalente por el proveedor, conforme al Anexo 6. El proveedor podrá acceder al PMAS del Programa a través del siguiente link https://ejenopenal.pe/wp-content/uploads/2021/06/Plan-de-Manejo-Ambiental.pdf

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la Justicia

Dirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

3.9. PROCEDIMIENTO	El desarrollo del documento equivalente tendrá como fuente el estudio de pre inversión a nivel Perfil y seguirá los lineamientos y objetivos que establezca el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos a través de sus órganos normativos y rectores, y, específicamente la Dirección General de la Defensa Pública y Acceso a la Justicia. Asimismo, se aplicaran los principios de la metodología BIM (sin modelo), señalados a continuación: - Centralización de la información en un entorno comun de datos (drive). - Colaboración multidisciplinaria entre todas las partes interesadas. - Gestión de la información a lo largo del ciclo de vida del servicio. - Revisión concurrente y colaborativa. Durante el proceso de elaboración y revisión del documento equivalente, se llevaran a cabo reuniones ICE (Ingeniería Concurrente Integrada) que en el contexto de BIM son sesiones de trabajo colaborativas y planificadas para resolver consultas u observaciones de diseño y tomar decisiones en tiempo real, reuniendo a especialistas de la Entidad y del proveedor. El objetivo es mejorar la eficiencia del servicio al integrar a todos los interesados para identificar y solucionar problemas, reducir retrasos y optimizar el resultado final. El proyecto arquitectónico se ceñirá al Reglamento Nacional de Edificaciones y a la normativa vigente para obras de edificaciones. Además, se tendrá en cuenta el estudio de pre inversión a nivel Perfil, del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de los servicios de Asesoría Legal Gratuita (ALEGRA) para lograr la adecuada implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)" con C.U. N° 2412545, los mismos que serán facilitados al proveedor adjudicado. Deberá considerar que los servicios de defensa legal, están vinculados especialmente a las poblaciones más vulnerables y en los casos más complicados en materia civil, familia y penal. Se deberán tener en cuenta de manera transversal, las acciones orientadas a la implementación de una adecuada infraestructura, mediante lo siguiente: ➤ Implementación para acceso a personas con discapacidad física motora que le impida moverse con la plena funcionalidad de su sistema motriz. ➤ Implementación de áreas de orientación adecuadas. ➤ Implementación de espacios para guarderías. ➤ Implementación de salas de espera adecuadas. ➤ Implementación de áreas de despacho adecuadas. ➤ Implementación de áreas de archivos adecuadas. ➤ Implementación de áreas de consultorio adecuadas. ➤ Implementación de servicios higiénicos adecuados, que cumplan los reglamentos de edificación y de personas con discapacidad motora. ➤ Implementación de áreas para servicios complementarios adecuados (soporte y monitoreo), áreas adecuadas para consumo de alimentos del personal. Además de acciones orientadas a la implementación de mobiliario y equipamiento, tales como: ➤ Implementación de mobiliario de trabajo adecuado. ➤ Implementación de mobiliario para usuarios adecuados. ➤ Implementación de señalética adecuada en caso de orientación a los usuarios y trabajadores. ➤ Implementación de equipamiento para servicios complementarios adecuado, tales como mobiliario adecuado para consumo de alimentos del personal.
3.10. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA	No aplica

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosDespacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la JusticiaDirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

PRESTACIÓN PRINCIPAL					
3.11. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	- Áreas que supervisan: Unidad de Monitoreo y Supervisión de Proyectos de la UE – MINJUSDH - Áreas con las que coordinará el proveedor: Todas las unidades de organización				
3.12. CONFORMIDAD	La coordinación y supervisión de la presente contratación estará a cargo del personal que designe la Unidad de Monitoreo y Supervisión de Proyectos de la UE-MINJUSDH, quien será responsable del cumplimiento de las actividades contempladas en este servicio y la suscripción de las respectivas Actas. El/la Coordinador(a) de Enlace del MINJUSDH, gestionará la conformidad del servicio y aprobación del producto, que será emitido por el/la Director (a) General de la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia, en su calidad de área usuaria, previo informe técnico de la Oficina de Gestión de Inversiones, la Oficina General de Tecnologías de la Información y la Oficina de Servicios Generales de corresponder. Dicha conformidad del servicio y las aprobaciones de los productos, estarán referidas al cumplimiento de los aspectos técnicos y de la ejecución de las actividades.				
3.13. SEGUROS APLICABLES	No aplica				
3.14. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN	3.14.1. Lugar de ejecución El servicio se realizará en la ciudad de Chiclayo, Distrito y Provincia de Chiclayo, Departamento Lambayeque. 3.14.2. Plazo El plazo máximo de la contratación será de hasta VEINTICINCO (25) días calendario, contados a partir del día hábil siguiente de la fecha de suscripción del Acta de Inicio de Actividades, fecha en la que la Dirección Distrital de Defensa Pública y Acceso a la Justicia de Lambayeque, autoriza el ingreso del Proveedor a las instalaciones del CENTRO MEGA ALEGRA CHICLAYO - LAMBAYEQUE, para que realice la verificación del levantamiento arquitectónico de la edificación y el levantamiento de información de las instalaciones existentes. La suscripción del Acta de Inicio de Actividades no podrá exceder los 05 días calendarios desde la notificación de la Orden de Servicio, salvo comunicación expresa por parte de la Entidad.				
3.15. PRODUCTOS ESPERADOS (ENTREGABLES)	En la siguiente tabla se resume los productos que deberá presentar el Proveedor: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th><th>Contenido del Producto</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Único Producto</td><td>Desarrollo del Documento Equivalente</td></tr> </tbody> </table> 3.15.1. Lugar de entrega de el/los productos El Proveedor deberá presentar su comprobante de pago, productos y otros documentos solicitados para el pago mediante la Mesa Partes Presencial de la UE 003-Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia – PMSAJ, ubicado en el Jr. Roberto Ramírez del Villar N° 325 (antes Calle. 32), Urb. Córpac, San Isidro, o Mesa de Partes Virtual al correo institucional: mesadepartes@ejenopenal.pe, según convenga.	Producto	Contenido del Producto	Único Producto	Desarrollo del Documento Equivalente
Producto	Contenido del Producto				
Único Producto	Desarrollo del Documento Equivalente				

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."



	3.15.2. Contenido del Único Producto: Desarrollo del Documento Equivalente Los documentos del documento equivalente deberán contar con firma digital, por lo que el representante legal y el personal clave deberán contar con firma electrónica RENIEC. • Lista de verificación de contenido (check list) señalando el folio correspondiente. El formato será proporcionado por la Entidad. • Acta de aprobación de planteamiento arquitectónico • Memoria Ejecutiva o Ayuda Memoria • Memoria descriptiva por especialidades • Memoria de cálculo por especialidades • Memoria descriptiva de evacuación • Memoria de cálculo de evacuación • <u>Planos de arquitectura</u> ▪ Plano de ubicación, indicando datos de áreas y orientación ▪ Plano de levantamiento arquitectura (reafirmar el levantamiento del anteproyecto con imágenes por ambiente de las instalaciones a mejorar. ▪ Planos de arquitectura de la intervención y plano resultante ▪ Planos de detalles: servicios higiénicos, ambientes, carpintería; detalles constructivos externos e internos; detalles de cielo raso, detalles de mobiliarios fijos y móviles, etc. ▪ Cuadro general de acabados indicado en el plano ▪ Cuadro de cerrajería, de vanos y otros que se considere. ▪ Planos de señalética, que llevarán la denominación Sñ, a escala 1/50, en el que se indicarán señales, directorio, etc. ▪ Plano de seguridad y evacuación ▪ Planos de equipamiento a escala 1/50 con nomenclatura de mobiliario. • <u>Planos de Instalaciones Sanitarias</u> ▪ Planos de distribución de redes agua y desagüe. ▪ Plano de detalles. • <u>Planos de Instalaciones Eléctricas</u> ▪ Planos de red de alumbrado interior ▪ Planos de tomacorriente (incluye con tensión estabilizada) y fuerza ▪ Planos de ductos, alimentadores, diagramas unifilares, cuadros de cargas, leyenda y detalles complementarios. • <u>Planos de Redes y Comunicaciones</u> ▪ Planos del Sistema de Cableado Estructurado Voz y Data. ▪ Planos del Sistema de Video Vigilancia (CCTV). ▪ Planos de Detección y Alarma de Incendios. ▪ Planos de sistema de aire acondicionado. ▪ Planos de leyenda, detalles y especificaciones ▪ Plano de aterramiento del o los Gabinete de Comunicaciones. • Especificaciones técnicas por especialidades (contendrá la descripción de la calidad de los materiales y la descripción de los trabajos a ejecutar) • Planilla de metrados por especialidades • Presupuesto referencial general y por especialidades • Análisis de precios unitarios • Consolidado de Gastos Generales • Relación de insumos por especialidades • Cotizaciones de materiales, mobiliario y equipamiento • Cronograma GANTT de todas las actividades con determinación de la ruta crítica, método PERT CPM. • Calendario valorizado de avance de trabajos • Cinco vistas 3D (una exterior y cuatro interiores)
--	---

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la Justicia

Dirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

	Importante: En el Documento Equivalente se evitará el uso de la palabra y/o frase que haga referencia a la ejecución de una obra. Obra = Servicio Residente = Responsable técnico Supervisor = Responsable del control de calidad y/o monitor 3.15.3. Revisión del Producto La revisión del Producto, estará a cargo del personal que designe la Unidad de Monitoreo y Supervisión de Proyectos de la UE - MINJUSDH; asimismo, el Coordinador de Enlace del MINJUSDH a través de la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia en su calidad de área usuaria y de la Oficina de Gestión de Inversiones del MINJUSDH, realizarán la revisión para emitir opinión u observaciones al Producto. De existir observaciones al Producto, el Proveedor las subsanará en un plazo máximo de cinco (05) días calendarios, a partir del día siguiente de recibida la comunicación¹ de las observaciones, debiendo cargar en el entorno común de datos (drive) la nueva versión del documento equivalente debidamente firmado para la revisión de las áreas involucradas por parte de la Entidad y notificando a la Entidad con carta al correo institucional: mesadepartes@ejenopenal.pe. Si la empresa consultora no levanta/subsane las observaciones en el plazo establecido, el producto/entregable será considerado como no presentado para efectos de la constitución en mora y por lo tanto para la aplicación de la penalidad correspondiente de acuerdo con lo establecido en el numeral 14 del presente Término de Referencia. La penalidad se aplicará desde el día siguiente de la fecha en que la empresa consultora debió presentar el producto/entregable con las observaciones subsanadas. 3.15.4. Características de la presentación del producto Las especificaciones técnicas se elaborarán para cada partida del presupuesto, correlacionada con la plantilla de metrados y en concordancia con los planos, contendrán la información técnica suficiente para su correcta ejecución, incluyendo aspectos cualitativos y cuantitativos del proceso constructivo. El Documento Equivalente en archivo PDF deberán estar debidamente firmado digitalmente en todas sus páginas por el proveedor y los respectivos profesionales responsables colegiados y hábiles en el tiempo de la presentación de la contratación en los documentos que corresponda según su especialidad. En medio virtual a través de un enlace o link, el proveedor presentará todos los documentos técnicos en archivos editables (Word, Excel, MS Project, backup del presupuesto, entre otros) y otra carpeta los documentos técnicos escaneado en formato PDF con el visado de los especialistas responsables. El proveedor presentará los planos en diversos formatos y por carpetas independiente, de acuerdo al siguiente detalle: • La primera contendrá los archivos de dibujo en AUTOCAD, y deberán estar grabados en formato DWG alcanzando el archivo de impresión CTB.
--	--

¹ La comunicación podrá ser a través del correo institucional del especialista a cargo si las observaciones son resultado de una reunión de revisión concurrente.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosDespacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la JusticiaDirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

	La segunda carpeta contendrá archivos de dibujo de CAD convertido a los formatos de impresión PDF que facilite su lectura en cualquier equipo de cómputo o PC, con el visado del especialista responsable.						
3.16. FORMA DE PAGO	3.8.1. Forma de pago El pago será de la siguiente manera: <table border="1"><thead><tr><th>Producto</th><th>Monto</th><th>Plazo</th></tr></thead><tbody><tr><td>Único producto</td><td>100% del monto total</td><td>Hasta 25 días calendarios, contados partir del día hábil siguiente de la fecha de suscripción del Acta de Inicio de Actividades</td></tr></tbody></table> El precio de la oferta incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos. Asimismo, el abono respectivo se realizará en la cuenta bancaria, proporcionada al momento de la firma del contrato. El contrato es a todo costo, incluye el trabajo técnico de campo y de gabinete. 3.8.2. Requisitos para el pago: - Copia simple del contrato u orden de servicio. - Copia del producto correspondiente al tramo, armada y/o etapa del servicio. - Comprobante de Pago. - Autorización de depósito en cuenta (CCI). - Conformidad del Servicio. 3.8.3. Sistema de Contratación La presente contratación se realizará bajo el sistema a SUMA ALZADA. 3.8.4. Adelantos La presente contratación no considera el otorgamiento de adelantos.	Producto	Monto	Plazo	Único producto	100% del monto total	Hasta 25 días calendarios, contados partir del día hábil siguiente de la fecha de suscripción del Acta de Inicio de Actividades
Producto	Monto	Plazo					
Único producto	100% del monto total	Hasta 25 días calendarios, contados partir del día hábil siguiente de la fecha de suscripción del Acta de Inicio de Actividades					
3.9. FÓRMULA DE REAJUSTE	No aplica						
3.10. GARANTIAS	No aplica						
3.11. SUBCONTRATACIÓN	No aplica						
3.12. OTRAS OBLIGACIONES	- EL PROVEEDOR deberá contar con disponibilidad de tiempo para participar en las reuniones de trabajo y realizar las coordinaciones necesarias con la contraparte institucional y áreas usuarias del MINJUSDH. - En caso de incumplimiento de entrega de un producto, la Entidad está en la potestad de resolver contrato. - La documentación física y digital que el MINJUSDH pone a disposición del proveedor tiene el carácter de reservado, por lo que no utilizará la información a la que tendrá acceso en el desarrollo del documento equivalente, para ningún otro proyecto ni actividad. - El proveedor se compromete a guardar la confidencialidad y reserva del caso, así como no divulgar ni transferir la información y documentación recibida y producida con ocasión de la prestación del servicio. - Finalmente, asesorará a la UE-MINJUSDH y absolverá las consultas técnicas que le sean solicitadas durante el período de acondicionamiento de las oficinas y equipamiento.						
3.13. CONFIDENCIALIDAD	El CONTRATISTA no podrá comunicar a ninguna persona u otra entidad ajena al presente contrato, la información no publicada o de carácter reservado o confidencial a la que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del presente contrato, salvo que la Entidad que corresponda lo hubiera autorizado expresamente para hacerlo.						

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la Justicia

Dirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

	Esta obligación de reserva o confidencialidad seguirá vigente aún después de culminado el servicio, de la rescisión o resolución del presente contrato, haciéndose responsable el CONTRATISTA de los daños y perjuicios que pudiera irrogar la difusión de datos o informes no publicados. Al término del servicio, el CONTRATISTA devolverá a la Entidad todos aquellos documentos que le fueron proporcionados. Esto incluye tanto material impreso, como grabado en medios magnéticos y/o digitalizados.										
3.14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS	El proveedor será responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio, prestaciones y demás componentes de la contratación, por un plazo de un (01) año contado a partir de la conformidad por el cumplimiento de los aspectos técnicos y de la ejecución de las actividades del servicio, según lo indicado en los presentes términos de referencia. Dicha conformidad no enerva el derecho a reclamar posteriormente por defectos y/o vicios ocultos.										
3.15. PENALIDADES APLICABLES	En caso de retraso injustificado en la ejecución de los productos, la Entidad aplicará en todos los casos una penalidad por cada día calendario de atraso. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente: Penalidad Diaria = 0.10 x Monto F x Plazo en días Donde: F : 0.40 para plazos iguales o menores a sesenta (60) días F : 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días Monto : Monto total de la contratación. Plazo en días: : Plazo para la elaboración de la contratación. La penalidad será aplicada hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual. Cuando se alcance el monto máximo de la penalidad se podrá resolver el contrato por incumplimiento. Esta penalidad será deducida de los pagos parciales, del pago final o de la liquidación final; o si fuese necesario se procederá a solicitar al proveedor el abono directo a favor del contratante. Asimismo, son aplicables las disposiciones correspondientes a las penalidades establecidas en los Artículos 119° y 120° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas N° 32069, aprobado con Decreto Supremo N° 009-2025-EF. A efectos de computar los días de atraso para la aplicación de la penalidad, cuando el plazo con el que cuenta el contratista para ejecutar la prestación a favor de la Entidad vence en día inhábil, debe tomarse en cuenta el primer día hábil siguiente, aplicándose la penalidad correspondiente desde el día posterior a éste, de conformidad con los términos contractuales. OTRAS PENALIDADES La tabla de otras penalidades tiene por finalidad corregir las faltas en que el Proveedor pudiera incurrir durante el desarrollo del servicio desde su inicio hasta la finalización del contrato, así como evitar el incumplimiento de la presentación de la documentación solicitada; aplica el artículo 189 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Tabla de otras penalidades <table><tr><th>N°</th><th>Descripción-Incumplimiento</th><th>Condición</th><th>Penalidad</th><th>Acreditación de la Aplicación</th></tr><tr><td>1</td><td>Por cambio del personal clave durante la ejecución de la prestación sin consultar con la Entidad</td><td>Se aplicará por ocurrencia</td><td>0.50 UIT</td><td>Por constatación del cambio</td></tr></table>	N°	Descripción-Incumplimiento	Condición	Penalidad	Acreditación de la Aplicación	1	Por cambio del personal clave durante la ejecución de la prestación sin consultar con la Entidad	Se aplicará por ocurrencia	0.50 UIT	Por constatación del cambio
N°	Descripción-Incumplimiento	Condición	Penalidad	Acreditación de la Aplicación							
1	Por cambio del personal clave durante la ejecución de la prestación sin consultar con la Entidad	Se aplicará por ocurrencia	0.50 UIT	Por constatación del cambio							

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la Justicia

Dirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

3.16. RESOLUCION DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO	Cualquiera de las partes podrá resolver el presente contrato, por incumplimiento de sus obligaciones y el ejercicio de actos voluntarios contrarios a las leyes que interesan al orden público o a las buenas costumbres, de acuerdo a la normativa especial que resulte aplicable. Siendo de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del código civil vigente, cuando corresponda. Cuando se alcance el monto máximo de la penalidad se podrá resolver el contrato por incumplimiento. En caso de incumplimiento de entrega del Producto, la Entidad está en la potestad de resolver el contrato. Bastará con la comunicación mediante carta simple y/o correo electrónico. Asimismo, es aplicable las disposiciones correspondientes Procedimiento de resolución de contrato descrito en el artículo 122° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.
3.17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	Las controversias surgidas durante la ejecución contractual se resuelven mediante conciliación. Las controversias se resuelven mediante la aplicación de la Constitución Política del Perú, La Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento; así como de las normas de derecho público y las de derecho privado. Se mantiene obligatoriamente este orden de preferencia en la aplicación del derecho. Esta disposición es de orden público. El inicio del procedimiento de solución de controversias no suspende o paraliza las obligaciones contractuales de las partes, salvo que la entidad contratante o el órgano jurisdiccional competente disponga lo contrario. Asimismo, es aplicable las disposiciones correspondientes a las garantías contenidas en los artículos 76, 77, 81, 82, 83 y 84 de La Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y los artículos que correspondan en el Reglamento.
3.18. NORMATIVA ESPECÍFICA	No aplica
3.19. PROPIEDAD INTELECTUAL	Toda la información y/o documentación generada como parte del servicio será de propiedad exclusiva del programa, no pudiendo EL CONTRATISTA utilizarla fuera del presente servicio.
3.20. GESTION DE RIESGOS	En el marco de esta contratación, se ha previsto una estrategia de gestión de riesgos orientada a identificar, mitigar y dar seguimiento a posibles contingencias que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos establecidos. Entre los riesgos considerados se encuentran posibles retrasos en la entrega de productos, dificultades en la articulación con las distintas áreas del programa o con actores externos, y la limitada efectividad en los mensajes comunicacionales. Para ello, se implementarán mecanismos de supervisión continua, y una coordinación fluida con el equipo técnico del Programa de Modernización de la Administración de Justicia, a fin de asegurar la calidad y pertinencia de las acciones desarrolladas. Así también se implementará lo que la DGA norme sobre la materia.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la Justicia

Dirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

3.21. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO	El CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el Artículo 30° de la Ley N° 32069, Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el Artículo 30° de la Ley N° 32069, Ley de Contrataciones del Estado. Además, EL CONTRATISTA se compromete a: (i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y (ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, conforme a lo previsto por la Directiva sobre la atención de denuncias por presuntos actos de corrupción y solicitudes de medidas de protección al denunciante en la Unidad Ejecutora 003: Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia - EJE NO PENAL EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos y/u otros contratistas con los que debe interactuar en situaciones reñidas con la ética, en tal sentido reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles cualquier tipo de obsequios, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se haga. EL CONTRATISTA se compromete a cumplir la política antisoborno del programa, aprobada y regulada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 13-2025-PMSAJ-EJENOPENAL la cual se encuentra disponible en el siguiente enlace: https://www.gob.pe/institucion/pmsaj/normaslegales/6648170-13-2025-pmsaj-ejenopenal.
3.22. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO	En el marco de lo establecido en el Artículo 8° de la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal, son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.
3.23. INTEGRIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	En el marco de lo dispuesto en el Numeral 2.1 del Artículo 2° de la Ley N° 31227, Ley que transfiere a la Contraloría General de la República la competencia para recibir y ejercer el control, fiscalización y sanción respecto a la declaración jurada de intereses de autoridades, servidores y candidatos a cargos públicos, corresponde que los sujetos obligados señalados en el Artículo 3° dicha Ley, independientemente de su régimen laboral o contractual, presenten su declaración jurada de intereses (en adelante, la DJI) a través del sistema de la Contraloría General de la República. En relación a ello, corresponde tener presente que de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 2.2 del Artículo 2° de la Ley, la DJI es un documento de carácter público cuya presentación constituye requisito indispensable para el ejercicio del cargo o función pública y demás situaciones que regula la Ley en comentario. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5° de la citada Ley el incumplimiento de la presentación de la DJI (inicio, periódica o cese) o la presentación tardía, incompleta o falsa dará lugar a la respectiva sanción administrativa a cargo de la Contraloría General de la República.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la Justicia

Dirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

4. ANEXOS

ANEXO N° 01, Estructura de Costos

ANEXO N° 02, Requerimiento Mínimo de Recursos

ANEXO N° 03, Archivo Fotográfico

ANEXO N° 04, Plano de Ubicación y de Distribución existente

ANEXO N° 05, Características técnicas de equipos de redes y comunicaciones

ANEXO N° 06, Informe Técnico de implementación del PMAS en el documento equivalente de las actividades contempladas para el acondicionamiento del Centro Mega ALEGRA Chiclayo - Lambayeque.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



**PERÚ**Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosDespacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la JusticiaDirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANEXO 1:**ESTRUCTURA DE COSTOS**

DESCRIPCIÓN	UNI D	INCIDE NCIA	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	PRECIO PARCIAL	PRECIO TOTAL
				(S/)	(S/)	(S/)
1. COSTOS DIRECTOS						
PERSONAL PROFESIONAL CLAVE						
Jefe de Proyectos y especialista en arquitectura y seguridad	Días	100%	25			
Especialista en Instalaciones Eléctricas y/o Electromecánicas	Días	100%	10			
Especialista en Instalaciones Sanitarias	Días	100%	10			
Especialista en Redes y Comunicaciones	Días	100%	10			
Especialista en Metrados y Presupuesto	Días	100%	07			
OTROS SERVICIOS						
Servicio de dibujo en CAD y virtualización del proyecto	Gbl		1.00			
2. GASTOS GENERALES						
Insumos de oficina y similar	Gbl		1.00			
Papelería A3, A4, utilería, tinta, tóner, USB y otros	Gbl		1.00			
3. UTILIDAD			(10 % de CD)			
SUB TOTAL S/						
Impuesto General a las Ventas					18%	
PRESUPUESTO TOTAL						

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la Justicia

Dirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANEXO N° 02

REQUERIMIENTO MINIMO DE RECURSOS

CENTRO MEGA ALEGRA CHICLAYO - LAMBAYEQUE

DESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS	UND	CANTIDAD
RECURSOS HUMANOS		
Director Distrital Defensa Pública Lambayeque	Personas	1
Defensores Públicos de Asistencia Legal	Personas	10
Defensores Públicos de Víctimas	Personas	10
Conciliador Extrajudicial	Personas	1
Responsable de trabajo social	Personas	2
ESPECIALISTAS MULTIDISCIPLINARIOS		
Médico Forense	Personas	1
Psicólogo Forense	Personas	1
PERSONAL DE APOYO		
Administrador	Personas	1
Asistente Administrativo	Personas	2
Auxiliar administrativo	Personas	1
Asistente Legal	Personas	1
SECIGRA	Personas	4

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANEXO N° 03
ARCHIVO FOTOGRÁFICO
CENTRO MEGA ALEGRA CHICLAYO - LAMBAYEQUE



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la Justicia

Dirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la Justicia

Dirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la Justicia

Dirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la Justicia

Dirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la Justicia

Dirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."





PERÚ

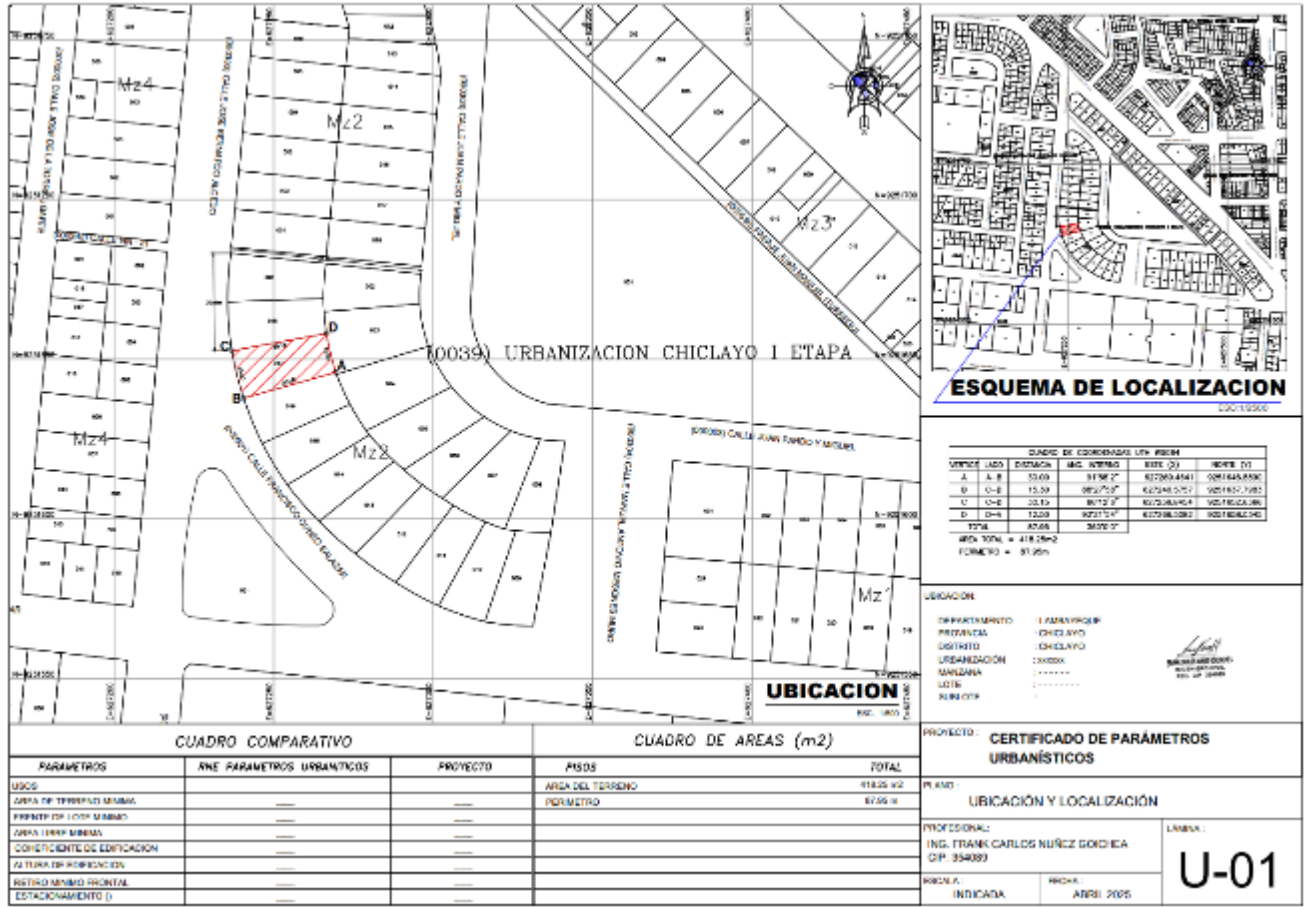
Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la Justicia

Dirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANEXO N° 04, PLANO DE UBICACIÓN



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la Justicia

Dirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

PLANO DE DISTRIBUCIÓN EXISTENTE



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."





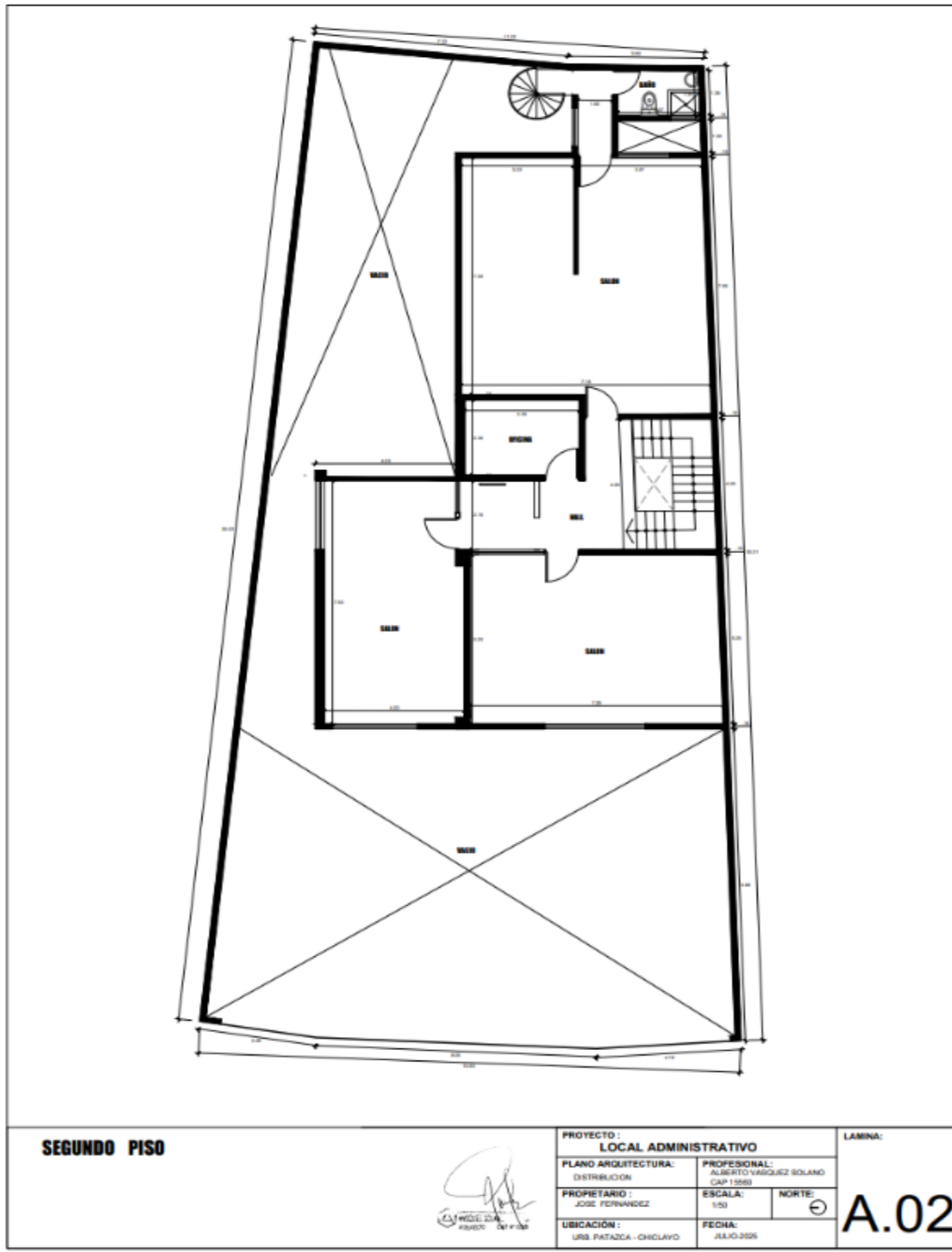
PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la Justicia

Dirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."



**PERÚ**Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosDespacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la JusticiaDirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANEXO N° 05

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE EQUIPOS DE REDES Y COMUNICACIONES

NOTA: Los equipos de redes y comunicaciones deben tener antigüedad hasta 2021

ITEM N° 1- Switch Tipo I (48 puertos)

Características	Descripción
Tipo	Rackeable en Gabinete de Comunicaciones de 19".
Características Físicas	48 puertos RJ-45 100/1000 con Autosensing o equivalente.
	Debe cumplir los estándares IEEE 802.3 10Base-T, IEEE 802.3u 100Base-TX, IEEE 802.3ab 1000Base-T.
	Tamaño 1RU.
	Debe soportar apilamiento (stacking) hasta para 4 equipos como mínimo, el cual debe estar habilitado y listo para ser usado.
Rendimiento	100 Gbps de capacidad de conmutación o superior.
	50 Mpps de capacidad de throughput o superior.
	16,000 MAC Address.
	4000 Vlan IDs activas o superior.
Administración	Administración remota vía Web y SSH a través IPv4 e IPv6.
	Última versión de su sistema operativo (con los protocolos, servicios y funcionalidades avanzadas activas).
	Las funcionalidades solicitadas en las EE.TT. deben estar habilitadas y activas por el tiempo de vida útil del equipo.
	Protocolos Instalados: -RMON o sFlow o Netflow u Openflow. -SNMP v2c y v3.
Protocolos de Capa 2	-Soporte de Vlan.
	-IEEE 802.1Q.
	-LLDP.
	-LACP.
	-Permite reflejar el tráfico de ingreso/salida basándose en puerto a otro dispositivo local o remoto para monitoreo.
Protocolos de Capa 3	-Permite enrutamiento estático.
	-DHCP Server.
IPv6	-IPv6 para administración de equipo.
	-ICMPv6, DHCPv6 (solo cliente).
	-Enrutamiento estático.
	-IPv6 ACL.
	-Permite el tráfico de red con direcciones IPv6.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."



**PERÚ**Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosDespacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la JusticiaDirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Seguridad	- Administración segura vía SNMPv3.
	-RADIUS o TACAS o TACAS+.
	-Soporta IEEE 802.1x.
	-ARP Protection o ARP Spoofing Prevention o similar.
	-Limitación de tráfico broadcast.
Calidad de Servicio	- IEEE 802.1p.
	- Clasificación de tráfico usando información de capa 2, capa 3 y capa 4.
	- LLDP-MED.
	- Limitación o Control de ancho de banda.
	- Priorización de tráfico.
Energía	-Entrada de Voltaje: 200 - 240 VAC. Frecuencia: 60Hz.
	-Soporte POE/POE+ en todos los puertos. Sobre la capacidad en watts de la fuente de poder para POE/POE+ debe ser como mínimo de 450 watts.
	-Una (01) Fuente de Poder, instalada y operativa.
	-Eficiencia de Energía acorde al estándar IEEE 802.3az.
Accesorios	-Debe incluir cables de Power (Fuente de Poder).
	-Debe incluir cables de Stack.
	-Debe incluir todos los accesorios para montarlo en rack.

ITEM N° 2- Switch Tipo II (24 puertos)

Características	Descripción
Tipo	Rackable en Gabinete de Comunicaciones de 19"
Características Físicas	Debe cumplir los estándares IEEE 802.3 10Base-T, IEEE 802.3u 100Base-TX, IEEE 802.3ab 1000Base-T.
	Tamaño 1RU.
	Debe soportar apilamiento (stacking) hasta para 2 equipos como mínimo, el cual debe estar habilitado y listo para ser usado.
Rendimiento	48 Gbps de capacidad de conmutación o superior.
	30 Mpps de capacidad de throughput o superior.
	16,000 MAC Address.
	1000 Vlan IDs activas o superior.
Administración	Administración remota vía Web y SSH a través IPv4 e IPv6.
	Última versión de su sistema operativo (con los protocolos, servicios y funcionalidades avanzadas activas).
	Las funcionalidades solicitadas en las EE.TT. deben estar habilitadas y activas por el tiempo de vida útil del equipo.
	Protocolos Instalados: -RMON o sFlow o Netflow u Openflow. -SNMP v2c y v3.
Protocolos de	Soporte de Vlan.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."



**PERÚ**Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosDespacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la JusticiaDirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

	IEEE 802.1Q.
	LLDP.
	Permite reflejar el tráfico de ingreso/salida basándose en puerto a otro dispositivo local o remoto.
IPv6	IPv6 para administración de equipo.
	ICMPv6, DHCPv6 (solo cliente).
	Permite el tráfico de red con direcciones IPv6.
Seguridad	Administración segura vía SNMPv3.
	RADIUS o TACAS o TACAS+.
	Soporta IEEE 802.1x.
	ARP Protection o ARP Spoofing Prevention o similar.
Energía	Entrada de Voltaje: 200 - 240 VAC.
	Una (01) Fuente de Poder, instalada y operativa.
	Soporte POE/POE+ en todos los puertos. Sobre la capacidad en watts de la fuente de poder para POE/POE+ debe ser como mínimo de 300 watts.
	Eficiencia de Energía acorde al estándar IEEE 802.3az.
Accesorios	Debe incluir cables de Power (Fuente de Poder).
	Debe incluir cables de Stack.
	Debe incluir todos los accesorios para montarlo en rack.

ITEM N° 3- Switch Tipo III (16 puertos)

Características	Descripción
Características Físicas	16 puertos RJ-45 100/1000 con Autosensing o equivalente.
	Debe cumplir los estándares IEEE 802.3 10Base-T, IEEE 802.3u 100Base-TX, IEEE 802.3ab 1000Base-T.
	Tamaño 1RU.
Rendimiento	40 Gbps de capacidad de conmutación o superior.
	20 Mpps de capacidad de throughput o superior.
	8,000 MAC Address.
	1000 Vlan IDs activas o superior.
Administración	Administración remota vía Web y SSH a través IPv4 e IPv6.
	Última versión de su sistema operativo (con los protocolos, servicios y funcionalidades avanzadas activas).
	Las funcionalidades solicitadas en las EE.TT. deben estar habilitadas y activas por el tiempo de vida útil del equipo.
	Protocolos Instalados:
	-SNMP v2c y v3.
Protocolos de Capa 2	-Soporte de Vlan.
	-IEEE 802.1Q.
	-LLDP.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."



**PERÚ**Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosDespacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la JusticiaDirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

IPv6	-IPv6 para administración de equipo.
	-ICMPv6, DHCPv6 (solo cliente).
	-Permite el tráfico de red con direcciones IPv6.
Seguridad	--RADIUS o TACAS o TACAS+.
	-Soporta IEEE 802.1x.
Energía	-Entrada de Voltaje: 200 - 240 VAC.
	Soporte POE/POE+ en todos los puertos. Sobre la capacidad en watts
	de la fuente de poder para POE/POE+ debe ser como mínimo de 180 watts.
	Eficiencia de Energía acorde al estándar IEEE 802.3az.
	-Una (01) Fuente de Poder, instalada y operativa.
Accesorios	-Debe incluir cables de Power (Fuente de Poder).
	-Debe incluir todos los accesorios para montarlo en rack.

ITEM N° 4 - Access Point Tipo I

Características	Descripción
Interfaz	01 puerto Ethernet 10/100/1000
Estándares Wi-Fi	Estándares IEEE 802.11 a/b/g/n/ac
Banda de Operación	En doble banda simultánea 2.4 GHz y 5 GHz
Antenas	Antenas omnidireccionales integradas de banda dual (2.4 GHz y 5 GHz). Ganancia Antena de 2.4 Ghz: 3.5 dBi Ganancia Antena de 5 Ghz: 4.5 dBi Ganancia Antena de 5 GHz: 4.5 dBi
Potencia de Transmisor	Banda de 2.4 Ghz: 23 dBm Banda de 5 Ghz: 23 dBm
Velocidad máxima	Banda de radio de 5 GHz (1500 Mbps o superior.) Banda de radio de 2,4 GHz (700 Mbps o superior),
Rendimiento	Soporte para doscientos cincuenta (250) dispositivos cliente por radio y ocho (08) BSSID por Radio
IPv6	Soporte de IPv6
Seguridad Inalámbrica	WPA, WPA2 y WPA3.
Indicadores	LED: Para estado de Radio (asociación y operación) y Sistema (boot loader).
Botón	De reinicio: restablecimiento a valores de fábrica.
Administración	Vía web.
Energía	Soporte de energía directa DC y PoE. Compatible con 802.3af/802.3at
Accesorios	Debe incluir cables de Power (Fuente de Poder). Debe incluir para montaje en techo y pared.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."



**PERÚ**Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosDespacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la JusticiaDirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”***ITEM N° 5 - Access Point Tipo II**

Características	Descripción
Interfaz	01 puerto Ethernet 10/100/1000
Estándares Wi-Fi	Estándares IEEE 802.11 a/b/g/n/ac
Banda de Operación	En doble banda simultánea 2.4 GHz y 5 GHz
Antenas	Antenas omnidireccionales integradas de banda dual (2.4 GHz y 5 GHz).
	Ganancia Antena de 2.4 Ghz: 3 dBi
	Ganancia Antena de 5 Ghz: 4.3 dBi
Potencia de Transmisor	Banda de 2.4 Ghz: 21 dBm
	Banda de 5 Ghz: 21 dBm
Velocidad máxima	Banda de radio de 5 GHz (1000 Mbps o superior.)
	Banda de radio de 2,4 GHz (300 Mbps o superior),
Rendimiento	Soporte para doscientos (200) dispositivos cliente por radio y ocho (08) BSSID por Radio
IPv6	Soporte de IPv6
Seguridad Inalámbrica	WPA, WPA2 y WPA3.
Indicadores	LED: Para estado de Radio (asociación y operación) y Sistema (boot loader).
Botón	De reinicio: restablecimiento a valores de fábrica.
Administración	Vía web.
Energía	Soporte de energía directa DC y PoE.
	Compatible con 802.3af/802.3at
Accesorios	Debe incluir cables de Power (Fuente de Poder).
	Debe incluir para montaje en techo y pared.

Todos los equipos de red y comunicaciones deben operar o trabajar correctamente de acuerdo a los siguientes parámetros:

- ♣ Entrada de Voltaje: 200 - 240 VAC.
- ♣ Temperatura de Funcionamiento: 0°C-40°C
- ♣ Humedad de Funcionamiento: 20% - 90%

El Proveedor debe proveer una solución de administración y monitoreo de los equipos adquiridos (Switches y Access Point) basada en nube o local durante el periodo de garantía, asimismo la solución debe contar con un APP o vía web segura (HTTPS) para poder ingresar a la solución desde un teléfono móvil con sistema operativo Android, IOS. El MINJUSDH tendrá la gestión de modo administrador. Se aceptará soluciones en la nube que permitan administrar o gestionar, así como realizar el monitoreo de manera centralizada de la totalidad de los equipos instalados por el Proveedor por el periodo de la garantía. La solución de administración y monitoreo debe ser del mismo fabricante de los equipos adquiridos. En caso la solución sea local, el MINJUSDH proveerá el servidor con los requerimientos mínimos para la instalación del software de administración y monitoreo, el mismo que se encontrará en la Sede Central del MINJUSDH. La solución de administración y monitoreo, no debe ser software libre, debido que ante una eventualidad o falla de funcionamiento y seguridad no tiene un soporte adecuado. Así mismo, esta solución deberá permitir agrupar los Access Point en una sola red inalámbrica (WLAN). También deberá permitir el acceso a la red inalámbrica a usuarios mediante la configuración y validación adicional a la contraseña (puede ser código voucher o similar). El Proveedor deberá suministrar el total del hardware, software y licencias necesarias para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos de redes y comunicación.

GARANTÍA

El Proveedor deberá dar una garantía por el periodo de treinta y seis (36) meses sobre el hardware y software adquirido. La garantía iniciará a partir del día siguiente de firmado el Acta de Inicio y Operación de equipos (Anexo N°01). Asimismo, el Proveedor deberá presentar un documento que contenga como mínimo los datos de los bienes adquiridos, la fecha inicio y fin de la garantía; dicho documento debe estar debidamente firmado por el representante legal de la empresa proveedora.

PROYECTOR TIPO I Y ECRAN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



**PERÚ**Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosDespacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la JusticiaDirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Características	Descripción
Tecnología	3LCD o DLP
Resolución Nativa	XGA (1024 x 768) aprox.
Brillo	3, 000 Lúmenes o Superior
Relación de contraste	10,000:1 o superior
Vida útil de la lámpara	15,000 horas (Modo Eco)
Método de proyección	Frontal
Conectividad	Conexión inalámbrica (integrada o externa) IEEE 802.11 g/n/ac
Puerto LAN	Sí
HDMI (entrada)	Sí
Altavoz	Sí, incorporado
Fuente de Alimentación	220 - 240 VAC (50/60 Hz)
Accesorios	01 control Remoto
	01 cable de poder y/o alimentación de energía y
	01 cable de conexión de video para el proyector (HDMI)
	01 cable de conexión de video VGA 01 maletín para el equipo

El Ecran Portátil a adquirir debe contar con las siguientes características técnicas mínimas:

- Tipo de Pantalla:
- Retráctil manual.
- Tamaño: de 84" (1.70 m x 1.28 m) a 100" (2.00 m x 1.50 m) aprox.
- Superficie: Color blanco mate, anti réflex 100%.
- Descripción: De una sola pieza, altura graduable.
- Angulo de vista: 160 - 180°.
- Ganancia: 1 – 1.3.
- Con soporte metálico, y trípode de acero calibre: 16 – 18, con patas regulables.

Características	Descripción
V. CONDICIONES GENERALES	El Proveedor garantizará que todos los bienes ofertados son nuevos y sin uso. • El Proveedor garantizará que todos los componentes ofertados estarán libres de defectos que puedan manifestarse durante su uso normal, ya sea que dichos defectos sean el resultado de alguna acción u omisión o provengan del diseño, o fabricación. • El Proveedor deberá entregar toda la documentación técnica en formato digital del equipo ofertado. • El Proveedor será responsable del embalaje de los equipos previo al traslado al Centro ALEGRA / Mega ALEGRA. • El Proveedor es responsable de la integridad de los equipos ofertado
VI. INSTALACIÓN	• El Proveedor asumirá todos los gastos referidos al traslado, ubicación final, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos adquiridos. • El Proveedor deberá comunicar al Programa PMSAJ EJE NO PENAL al término de la instalación de los equipos en el Centro Alegria / Mega Alegria. El PMSAJ EJE NO PENAL coordinará con el área usuaria y la Oficina de Infraestructura y Soporte Tecnológico – OIST del OGTIMINJUSDH para la revisión y pruebas de los equipos, lo cual tendrá un máximo de cinco (05) días calendario, periodo que no será computado en los plazos de instalación. • Al finalizar los trabajos de instalación y prueba de funcionamiento de los equipos, el responsable del MINJUSDH o quien haga de sus veces y la OGTI MINJUSDH, deben firmar el Acta de Instalación y

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."



**PERÚ**Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosDespacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la JusticiaDirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

	Operación de equipos (Anexo N°01), así también deberá ser firmado por el personal técnico del proveedor
VII. GARANTÍA	Treinta y seis (36) meses de garantía ON SITE contra defectos de fabricación y mal funcionamiento, incluyendo el remplazo de partes y piezas. Durante dicho período, en caso de falta de rendimiento o mal funcionamiento, se deberá reemplazar el equipo completo o configurar o reparar por cuenta y cargo del proveedor cualquier elemento que sufriera desperfectos imputables a mala calidad o vicio del material empleado o a la impericia de la mano de obra empleada. La garantía iniciará a partir del día siguiente de firmado el Acta de Inicio y Operación de equipos (Anexo N°01). Asimismo, el Proveedor deberá presentar un documento que contenga como mínimo los datos de los bienes adquiridos, la fecha inicio y fin de la garantía; dicho documento debe estar debidamente firmado por el representante legal de la empresa proveedora.

EQUIPO LECTOR BIOMETRICO

Los Equipos Lectores Biométricos deben permitir registrar el ingreso/salida del personal que labora en el Centro Alegria / Mega Alegria.

Los equipos lectores biométricos a adquirir deben contar con las siguientes características técnicas mínimas:

- Sensor de Huella dactilar: óptico con protección anti-rayaduras, el cual debe permitir detectar una falsificación de huella (a través de plastilina, masilla, entre otros).
- Capacidad de enrolamiento de huellas: 3,000 huellas o superior con búsqueda de 1:1 y/o con búsqueda de 1:N.
- Capacidad de Registros o Transacciones: 50,000.
- Pantalla: TFT o LCD o LED Color 3". • Velocidad de identificación: menor o igual a 1 segundo.
- Teclas de función estándar: 8 teclas de función programables.
- Comunicación: TCP/IP (compatible con IPv4 e IPv6 en simultaneo), WIFI (802.11 a/b/g/n/ac) y USB host.
- Cámara: Si
- Batería de respaldo: 03 horas de autonomía. El equipo debe continuar operando al permutar de la energía eléctrica comercial a batería.
- Debe permitir conexiones simultáneas para la administración y transferencia de datos (descarga o subida).
- El equipo debe permitir la transferencia automática de las marcaciones de asistencia hacia el servidor de gestión de los equipos biométricos mediante conexión IP y a través de una conexión WebService.
- El equipo debe permitir como mínimo 02 tareas simultáneas (transferencia de datos y marcación asistencia) sin que esta acción bloquee la pantalla.
- El equipo debe permitir configurar la dirección IPv4/v6 del Servidor de gestión de los equipos biométricos para la transferencia de marcaciones de asistencia de manera automática.
- El equipo debe permitir crear usuarios con acceso de administrador y solo lectura.
- El equipo debe permitir revisar las marcaciones de manera local.
- El equipo debe permitir ser configurado para recibir una respuesta del web Service del MINJUSDH el cual validara la marcación del personal, generando una alerta y un mensaje de retorno de acuerdo a lo que corresponda, en caso contrario encontrar una opción alternativa para que el personal sepa porque tiene inconvenientes para su marcación.
- Debe soportar sincronización de tiempo a través de protocolo NTP.
- El equipo debe contar con sus accesorios para instalación en pared.
- Debe incluir software de gestión. Todos los equipos de red y comunicaciones deben operar o trabajar correctamente de acuerdo a los siguientes parámetros:
- Temperatura de Funcionamiento: 0°C-40°C
- Humedad de Funcionamiento: 20% - 90%

El Proveedor deberá suministrar el total del hardware, software y licencias necesarias para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos biométricos y el Software de Gestión de Equipos Biométricos, sin costo adicional para la entidad.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."



**PERÚ**Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosDespacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la JusticiaDirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”***CABLEADO ESTRUCTURADO**

El cableado estructurado en el Centro Alegra/ Mega Alegra debe ser certificado a fin de permitir la interconexión entre los equipos informáticos, el acceso adecuado a internet y servicios TI del MINJUSDH de manera que se puedan realizar los procesos operativos adecuadamente.

El servicio tiene como alcance la instalación de puntos de red establecidos en los planos del Centro Mega Alegra. Las características técnicas mínimas a cumplir son:

Tabla N° 1 – Componentes del cableado de red

CANTIDAD	N° DESCRIPCION	CANTIDAD (*)
1	Jack RJ45 (DATA) Cat. 6.	-
2	Face Plate de una (01) salida como mínimo (incluida caja de datos)	-
3	Patch Cord de 3Mts Cat. 6 (Data-Usuario). -	-
4	Patch Panel de Cat.6 (incluidos Jacks modulares en todos los puertos) (**)	-
5	Ordenador horizontal de 2 RU	-
6	Patch Cord de 1 Mts Cat.6 (Data-Rack).	-
7	Certificación de puntos de data Cat.6.	-
8	Cableado de puntos de data Cat.6	-

(*) La cantidad será definido de acuerdo a los puntos de red requeridos y ubicación en planos del Mega Alegra.

(**) El ordenador de cables de red (Patch Panel), será acorde a la cantidad de puertos del switch implementado.

El Proveedor deberá considerar adicionalmente para la instalación, Etiquetas Adhesivas, Cintillos de plástico, canaletas de PVC (interiores), tuberías de PVC (exteriores), entre otros; todo lo necesario para la óptima instalación.

Todos los materiales y elementos de cableado estructurado que conformaran el canal de comunicación deben ser de primer uso y manufacturados de fábrica.

El Proveedor deberá realizar la certificación de puntos, lo cual debe cumplir con lo siguiente:

- La certificación deberá indicar la identificación del punto de red, fecha, hora de la prueba, nombre del contratista y datos del local. Así como también la longitud del cableado y las pérdidas (Por Inserción, NEXT, PS NEXT, entre otros).
- El resultado de la certificación debe ser satisfactoria.
- El Proveedor deberá tomar en cuenta que el equipo de testeo esté calibrado.
- El Proveedor entregará a la OGTI del MINJUSDH reporte de la Certificación de los puntos de red debidamente firmado.

El Gabinete de comunicaciones debe cumplir con las siguientes características técnicas mínimas:

Características	Descripción
Altura (Unidades de Bastidor)	24 RU
Tipo	Piso
Características Físicas	El material de la estructura debe ser metal o acero laminado en frío, rígido, no flexible.
	Puerta frontal, con chapas y llaves.
	Acceso en la parte inferior para el ingreso de cables.
Dimensiones	Ancho normalizado de 19 “
Estándares	EIA-310

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



**PERÚ**Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosDespacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la JusticiaDirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Accesorios adicionales.	Debe incluir los siguiente: Cuatro (04) extractores de Aire para el gabinete. Un (01) UPS de 1 KVA para los equipos de comunicaciones.
Garantía	Treinta y seis (36) meses de garantía para reparación o sustitución del gabinete, incluido sus accesorios. Garantía por buen funcionamiento del bien adquirido.

GARANTÍA

Doce (12) meses de garantía ON SITE contra defectos del cableado de red, contados a partir del día siguiente de la firma del Acta de Fin de actividades. Asimismo, el Proveedor deberá presentar un documento que contenga como datos mínimos los bienes adquiridos y, la fecha inicio y fin de la garantía; el documento debe estar debidamente firmado por el representante legal de la empresa proveedora.

TOTEM

Los tótems interactivos a adquirir deben contar con las siguientes características técnicas mínimas; así mismo, deberán ser nuevos, con garantía del fabricante, por lo que no se aceptarán equipos reciclados, reensamblados o reacondicionados, tampoco se aceptarán aquellos que tengan denominación "refurbished" o su equivalente comercial.

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES
Tamaño de pantalla	54 – 58 pulgadas.
Panel de pantalla	Táctil.
Tecnología	In cell touch.
Año de fabricación	como mínimo el 2020.
Resolución	1920 x 1080 píxeles como mínimo.
Ratio de aspecto	9:16
Brillo	400 cd/m2 o superior.
Ángulo de visión	175° horizontal o superior, 175° vertical o superior.
Tiempo de respuesta	10 ms como máximo.
Puntos táctiles	10 como mínimo.
Control remoto	Si
ESTACIÓN DE CÓMPUTO INTERNA	
Sistema operativo	Windows 10 Professional o versión superior, en español 64 bit, licenciado.
Procesador	- Frecuencia básica del procesador de 2.4 GHz o superior. - Caché de 8 MB o superior. 6 núcleos o superior. - Fecha de lanzamiento Q1'21 o superior.
Memoria RAM	Mínimo 8GB DDR4
Almacenamiento	Mínimo 240GB SSD
Audio	- Alta definición (HD) - El tótem debe contar con altavoces internos.
Conectividad	- LAN (100/1000) Mbps. - WLAN (802.11 a/g/n/ac)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."



**PERÚ**Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosDespacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la JusticiaDirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES
Interfaces	Mínimo un (1) HDMI, un (1) RJ-45 y tres (3) USB Tipo A (2.0 o versión superior).
Voltaje	220 - 240 VAC (50/60 Hz).
Periféricos	• Teclado en español, inalámbrico. • Mouse óptico con 2 botones y scroll, inalámbrico.
Software	Software para la administración remota*, distribución** y programación*** de contenido del equipo, con licencia perpetua. *Administración remota del equipo: se refiere a que el software tendrá la capacidad de gestionar el tótem de manera remota desde una computadora. **Distribución de contenido: se refiere a que el software tendrá la capacidad de crear diseños de modo que divida la pantalla en más de un área la cual cada una de ellas muestre un contenido diferente. ***Programación de contenido: se refiere a que el software tendrá la capacidad de crear listas de reproducción de modo que cada elemento se reproduzca o visualice en un horario establecido.
ESTRUCTURA EXTERNA DE ALOJAMIENTO (PANTALLA Y ESTACIÓN DE COMPUTO INTERNA)	
Estructura	De aspecto metálico color negro, pintura al horno. La estructura será de modo tal que la distancia entre borde inferior de la pantalla y el piso sea de 50 cm como mínimo.
Protección de pantalla	• Si • Dureza: 6H como mínimo.
Puerta	• Si, posterior para el acceso a la estación de cómputo interna. • Con llave de acceso
Base	• Sin ruedas • Las dimensiones de la base de apoyo serán de modo tal que soporten el peso y fijen verticalmente el tótem. • En caso, la base necesite fijación al suelo con tornillos, pernos de sujeción u otro accesorio, el proveedor deberá facilitar dichos elementos.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."



**PERÚ**Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosDespacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la JusticiaDirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”***ANEXO 6****INFORME N°04-2024- PMSAJ- UMSP-EA****IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y SOCIAL DEL PROGRAMA EN LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA SEDE MEGA ALEGRA CHICLAYO**

Para la elaboración del presente informe, se tomó el Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS), elaborado en el marco de las intervenciones del proyecto de Inversión “Mejoramiento de los servicios de asesoría legal gratuita (ALEGRA) para lograr la adecuada implementación del Expediente Judicial Electrónico” con CUI N°2412545, que realizará rehabilitaciones, acondicionamientos y adecuaciones de infraestructura en 35 centros ALEGRA y 14 centros MEGA ALEGRA, en el ámbito de 21 regiones del Perú, el objetivo del PMAS es ser un instrumento de gestión ambiental que establezca medidas para prevenir, monitorear, mitigar y/o corregir los impactos ambientales identificados, asociados a las etapas de construcción y equipamiento, que el contratista realizará para evitar cualquier impacto ambiental negativo o reducirlo a un nivel tolerable, considerando el cumplimiento de la normativa nacional vigente y lo estipulado en las políticas ambientales para proyectos financiados por el Banco Mundial.

Sin embargo, existen medidas indicadas en el PMAS que dada la naturaleza de los trabajos específicos correspondientes a la sede ALEGRA CHICLAYO, no serán necesarios de implementar, dado que el PMAS del Programa contempla medidas orientadas, además de trabajos de acondicionamientos, a trabajos más complejos. Por otro lado, el PMAS ha sido realizado para las sedes ALEGRA a nivel nacional, por lo que las medidas son generales, razón por la cual es necesario realizar un análisis más específico que además permitan identificar impactos no previstos en el PMAS.

En este contexto, se realiza un análisis de la intervención detallada en los términos de referencia, el análisis de la infraestructura existente, así como la ubicación y accesibilidad, posibles impactos ambientales y sociales que se deben considerar para la implementación del Plan de Manejo Ambiental y Social en el documento equivalente y consecuentemente en las intervenciones para el acondicionamiento de la sede Mega ALEGRA CHICLAYO, con el objetivo de que se implemente de manera efectiva y conforme a las necesidades e impactos derivados por las actividades específicas que serán ejecutadas.

Aspectos a ser considerados para la implementación del Plan de Manejo Ambiental y Social en las actividades de acondicionamiento de la sede Mega ALEGRA CHICLAYO

Los aspectos que deberán considerarse deben partir de un análisis exhaustivo de los siguientes elementos:

- **Ubicación y accesibilidad:**

Es importante la ubicación y la accesibilidad de la zona del proyecto, a fin de que se considere características propias del lugar en el diseño de la intervención

- **Descripción geográfica:**

Este aspecto está referido a las características meteorológicas, el clima, la *geología*, geomorfología, hidrología entre otros aspectos, que permitan realizar un análisis de los posibles riesgos en la zona, como consecuencia de fenómenos naturales y que, de corresponder, permitan la implementación de medidas del Plan de Contingencia del PMAS.

- **Componentes ambientales:**

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la Justicia

Dirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Es necesario conocer el estado de los elementos ambientales, como el aire, agua, suelos, con el propósito de conocer si la intervención causará un impacto en estos y/o que pueda representar algún riesgo, a fin de que se tomen las acciones descritas en el PMAS del Programa, respecto a las medidas de prevención, mitigación, correctivas, etc.

- ***Descripción social de la zona del Proyecto:***

Es fundamental conocer la zona del proyecto, si existen escuelas, hospitales, características demográficas, poblaciones vulnerables, si son zonas transitadas, tráfico vehicular, entre otras que permitan conocer si se producirán impactos sociales, de seguridad vial, molestias por la generación de ruido, polvo, etc. producidas por las actividades desarrolladas en el marco del proyecto, que requieran de la implementación del sub programa de señalización, sub programa de contingencias, sub programa de seguridad y salud ocupacional, sub programa de control de ruido, sub programa de control de emisiones, otros del PMAS.

- ***Análisis de la Infraestructura existente:***

Se debe conocer el detalle de los servicios y la infraestructura existente, a fin de plasmar los nuevos requerimientos que permita que la ejecución del proyecto sea seguro, evitándose accidentes y contando con todo lo necesario para prevenirlos.

- ***Trabajos programados a desarrollar de la intervención:***

La propuesta de intervención, permitirá conocer el detalle de ingeniería de las actividades a realizarse, permitiendo conocer si será de construcción, remodelación, adecuación o de equipamiento, de lo cual derivará el análisis de los impactos que se generará en cada una de las actividades a nivel constructivo.

- ***Impactos ambientales:***

Los impactos ambientales comprenden la alteración de la calidad de los componentes ambientales como son el aire, agua y suelos. Para identificar los impactos se debe tener conocimiento de estos componentes, claridad de propuesta constructiva del proyecto, de las actividades que se derivarán de esta.

- ***Impactos Sociales:***

Los impactos sociales son aquellos que pudieran afectar a la población ubicada dentro del área de influencia, comprenden molestias por generación del ruido, emisión de material particulado y gases de combustión, presencia de insumos y/o residuos de la construcción en la vía, caída de material de construcción, desmonte o afectación de estructuras a predios colindantes, cierre de acceso de vías y tráfico vehicular, interrupción de los servicios, deudas locales, comportamientos inadecuados por el personal hacia la población, posibles daños a la salud y seguridad, conflictos, delitos, acoso o violencia de género entre otros.

- ***Presupuesto para la implementación del PMAS:***

Se debe de considerar dentro de las propuestas para la ejecución un presupuesto para que se implementen de manera eficiente las medidas contempladas en el PMAS, para lo cual se presenta un tentativo de las partidas que deberán ser analizadas en la fase de diseño.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la Justicia

Dirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

SEDE MEGA ALEGRA CHICLAYO

Ubicación

.....

Descripción geográfica:

La recopilación de los datos siguientes puede ser tomados de fuentes locales como direcciones del gobierno, municipios o información obtenida de lugareños de la zona:

Meteorología y clima de la zona.

.....
.....
.....
.....

Riesgos naturales de la zona.

.....
.....
.....
.....

Componentes ambientales del Distrito.

Calidad del agua de la zona.

.....
.....
.....
.....

Calidad del aire de la zona.

.....
.....
.....
.....

Patrimonio cultural, área natural protegida, comunidades indígenas cercanas a la zona (de existir)

.....
.....
.....
.....

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la Justicia

Dirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Descripción social del Distrito (actividad económica, centros cercanos, instituciones públicas, empresas, comercios, entidades educativas, población indígena, tráfico vehicular, seguridad ciudadana, etc.).

Descripción del predio (situación de paredes, muros, instalaciones, pisos, etc.)

Accesibilidad

Tipología de edificación

Servicios (energía eléctrica, agua, desagüe, internet, telefonía, etc.)

Propuesta de la intervención

Instalaciones eléctricas.

Instalaciones electromecánicas

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la Justicia

Dirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Sistema de agua y desagüe:

Proyecto de redes y comunicaciones

Otros (detalla todos los trabajos comprendidos en el diseño)

Aspectos e impactos ambientales, medidas correctivas y de mitigación

En la siguiente matriz de aspectos socioambientales deberán ser analizadas y llenadas.

Aspecto	SI/NO	Descripción
1. Aspecto ambiental		
1.2. En el análisis de la infraestructura existente son previsibles los efectos directos o indirectos del proyecto que se darán en la ejecución de obra como:		
1.1.1. Emisiones toxicas producto de trabajos de pintura, carpintería en madera o metálica		
1.1.3. Polvo por actividades de limpieza, demoliciones, carpintería en madera, etc.		
1.1.4. Efluentes		
1.1.5. Ruido por el uso de equipos u otros		
1.1.6. Residuos sólidos		
1.1.7. RAEE por el reemplazo de luminarias, equipamiento, etc.		
1.1.8. Vibraciones		
1.1.9. Residuos tóxicos o peligrosos (como asbesto, residuos de pintura, pegamentos, etc.)		
1.1.9. Otros (especificar)		
2. Uso de recursos		
2.1. Los trabajos que serán necesarios para el anteproyecto comprenderán actividades que darán lugar a un alto consumo de agua, energía eléctrica, otros.		
2.3. Las instalaciones sanitarias permiten el abastecimiento de agua potable y es de fuente confiable.		
3. Residuos o material toxico		
3.1. En la infraestructura hay presencia de residuos o material toxico como asbesto en techos		
3.2. La pintura usada en paredes y/o mobiliarios contiene elementos tóxicos como plomo, asbesto, etc.		
3.3. Los trabajos que serán necesarios para el anteproyecto comprenderán actividades que darán lugar a la generación de escombros o residuos de la construcción		

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."



**PERÚ**Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosDespacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la JusticiaDirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

3.4. En el documento equivalente es posible incluir materiales con un menos impacto ambiental y que no contengan elementos tóxicos o peligrosos.		
4. Efluentes		
4.1. Las instalaciones sanitarias permiten la adecuada disposición de aguas servidas.		
5. Evaluación de Riesgos		
5.1. La infraestructura existente es anti sismos.		
5.3. Presentan infraestructura segura ante filtraciones y/o inundaciones.		
5.4. La calidad de materiales empleados en la infraestructura existente y su vulnerabilidad son adecuadas.		
5.5. La infraestructura existente presenta rutas de escape o evacuación, flujos y zonas de seguridad.		
5.6. El diseño de la infraestructura existente considera una zona para la ubicación de extintores y cuenta con estos		
5.7. Qué otros riesgos existen.		
6. Eficiencia energética		
6.1. El equipamiento actual posee etiquetado de Eficiencia Energética o alguna información respecto del consumo de energía y el rango de eficiencia energética de los equipos energéticos.		
7. Seguridad en instalaciones		
7.1. La infraestructura existente permite la implementación de espacios como guarderías, de salas de espera, de despacho adecuadas, consultorio de archivos, servicios higiénicos, de consumo de alimentos del personal adecuados y cumplen los reglamentos de edificación.		
7.2. Las instalaciones eléctricas están implementadas de modo que existe seguridad en el cableado y no existen riesgos de electrocución y/o incendios.		
7.3. Las características y funcionamiento de las instalaciones sanitarias permiten condiciones de salubridad y comodidad.		
7.4. La cantidad de mobiliarios existente es adecuada.		
8. Aforo y riesgos ergonómicos		
8.1. Los espacios de la infraestructura existente permiten un aforo adecuado.		
8.2. Las características del mobiliario existente son adecuadas y permite mitigar riesgos ergonómicos.		
8.3. Para el proyecto se deberá considerar la implementación de mobiliario de trabajo y de servicios complementario adecuado.		
9. Señalética		
9.1. La infraestructura existente permite la implementación de áreas de orientación y de señalética adecuada a los usuarios y trabajadores.		
10. Ventilación		
10.1. La infraestructura existente permite la ventilación adecuada de los espacios, conforme a los requisitos de ventilación Norma A.09 Condiciones Generales de Diseño y acondicionamiento ambiental (Art°51) del Reglamento Nacional de Edificaciones y la Ley N°29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo		
11. Iluminación		
10.1. La infraestructura presenta un diseño que permite la iluminación natural.		
10.2. La infraestructura presenta un diseño tal que no genera un impacto visual negativo.		
10.3. La infraestructura existente cuenta con equipamiento para alumbrado de emergencia.		
11. Patrimonio cultural		

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."



**PERÚ**Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosDespacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la JusticiaDirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

11.1. El área de intervención forma parte de patrimonio cultural o se encuentra dentro de un área natural protegida.		
12. Aspectos sociales		
12.1. El entorno del Centro ALEGRA es zona urbana, comercial, residencial o mixta.		
12.1. Existe la presencia de centros comerciales, colegios, hospitales, parques, fábricas, etc.		
12.1. El tránsito de vehículos es significativo en el área de intervención		
12.1. En el análisis de la infraestructura existente son previsibles los efectos directos o indirectos del proyecto sobre la población, que se darán en la ejecución de obra.		
12.2. Es previsible la interrupción de servicios que pudieran perjudicar a los trabajadores de la sede ALEGRA y/o a la población.		
12.3. La infraestructura existente cuenta y/o permite la implementación de servicios higiénicos adecuados, que cumplan los reglamentos de edificación y de personas con discapacidad.		
12.4. La infraestructura existente cuenta y/o permite la implementación para el acceso a personas con discapacidad física motora que le impida moverse con la plena funcionalidad de su sistema motriz.		

*Adjuntar como anexo panel fotográfico del lugar

Matriz de medidas de mitigación:

Así mismo, el PMAS cuya implementación es obligatoria para los impactos identificados, comprende medidas de mitigación cuyo costo deberán ser consideradas en el presupuesto del acondicionamiento:

ASPECTOS	MEDIDAS DE MITIGACIÓN
Generación de ruido producto del empleo de equipos, maquinarias, entre otros.	- Implementar las medidas contempladas sub programa de control de ruido.
Emisión de material particulado, polvo y de contaminantes a la atmósfera.	Implementar las medidas contempladas en el sub programa de control de emisiones del PMAS.
Generación de efluentes.	- Implementar las medidas contempladas en el sub programa de control de efluentes del PMAS.
Generación de residuos	- Implementar las medidas contempladas en el subprograma de manejo de residuos sólidos.
	- Implementar las medidas contempladas en el sub programa de manejo de residuos (de construcción), principalmente respecto a la contratación de una EO - RS, debidamente registrada en el MINAM, para el traslado a una planta de tratamiento o escombrera para la disposición final, según sea el caso.
	- Implementar las medidas contempladas en el sub programa de manejo de residuos sólidos, respecto al manejo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE)
Emisión de material particulado y polvo.	- Implementar las medidas contempladas en el sub programa de control de emisiones del PMAS.
Salud y seguridad.	- Implementar las medidas contempladas en el sub programa de seguridad y salud ocupacional, sub programa de señalización, sub programa de contingencias.
Conflictos sociales.	- Implementar las medidas contempladas en el sub programa de comunicación y aspectos sociales, socialización del proyecto e instalación de un buzón de sugerencias.
Accidentes / eventos ambientales	- Implementar las medidas contempladas en el sub programa de contingencias y de señalización, así como del programa de desarrollo de capacidades y capacitaciones,
Fenómenos naturales	
Riesgo de contagio de COVID 19	
	Implementar las medidas de COVID, y recomendaciones del Gobierno.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la Justicia

Dirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Subprograma de manejo de residuos sólidos.

Se deberán implementar las medidas detalladas en cada una de las etapas (generación, minimización, segregación en la fuente, almacenamiento temporal, recolección, transporte y disposición final) del manejo de residuos sólidos.

Manejo de residuos sólidos:

- Se deberá contar con recipientes apropiados para la disposición de residuos sólidos para facilitar la segregación de estos. Deberán ser rotulados, con información de la clasificación, características del residuo y codificación de colores.
- Se deberá sensibilizar frecuentemente a los trabajadores para el correcto manejo de residuos, para lo cual se deberá presupuestar un mural y materiales de oficina que facilite el llenado de formatos y material didáctico de capacitación
- El presupuesto debe incluir los costos para su disposición en caso el camión recolector municipal no pasara con la frecuencia necesaria o si no se contara con este.

Medidas y consideraciones para el manejo de RAEE:

- Se debe programar la recolección interna de los RAEE y clasificarlos para su almacenamiento, de modo que facilite su manejo por los operadores autorizados para lo cual en el documento equivalente se debe presupuestar:
- Considerar que para almacenar temporalmente se deben contar con contenedores e instalación apropiada, para estar protegidos de las condiciones ambientales, el piso debe ser afirmado, de cemento o impermeabilizado.
- Se deberá realizar la entrega de los RAEE a una EPS-RS o una EC-RS o a puntos de acopio autorizados, en consecuencia, el traslado debe ser presupuestado en el documento equivalente.

Medidas y consideraciones para el manejo de residuos peligrosos

- Se deberá disponer de un área de almacenamiento alternativo al de residuo no peligroso, para lo cual se tendrá en cuenta las consideraciones de incompatibilidades entre los residuos de acuerdo a sus características fisicoquímicas.
- La disposición final de este tipo de residuos deberá ser encargada a una Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EO-RS) autorizada para el transporte y disposición final de residuos peligrosos, cuyo costo debe estar presupuestado en el documento equivalente.

Medidas para el manejo de residuos sólidos de construcción y demolición:

- Para la recolección el generador es responsable de contratar una EO - RS, debidamente registrada en MINAM o gestionar por convenio el recojo de residuos con la municipalidad de la jurisdicción de la obra, para el traslado a una planta de tratamiento o escombrera para la disposición final, según sea el caso.

Medidas de reaprovechamiento de residuos:

- Para el reaprovechamiento de residuos como el papel, cartón, madera, plásticos, botellas de vidrio y otros desperdicios secos, que no estén en ningún caso, contaminados por algún tipo

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la Justicia

Dirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

sustancia peligrosa, el contratista deberá contactarse con la municipalidad local, empresas o instituciones que realicen actividades de reciclaje, a fin de firmar un convenio o contrato, que permita su reutilización y/o reciclaje, se debe asignar un presupuesto para el traslado.

Control de emisiones y ruido

Se debe disponer la aplicación de medidas para evitar la generación de polvo en el área de trabajo, por ejemplo, humedecer el área de trabajo y colocar malla de protección contra el polvo. Los trabajadores deberán utilizar protección individual para la nariz, ojos y manos, por ejemplo, mascarillas, lentes o máscara facial, guantes, etc. Así mismo, el personal deberá utilizar protección para los oídos, por ejemplo, tapones, orejeras, cuando realicen actividades que generen ruidos sobre los niveles permitidos en el Decreto Supremo N° 085-2003-PCM, lo cual debe ser presupuestado

Seguridad y salud ocupacional

- Se deberá garantizar la seguridad y salud de los trabajadores y de terceras personas, durante la ejecución de las actividades, lo cual se actuará conforme a lo establecido en Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo N° 29783 y su reglamento, el Decreto Supremo N° 011-2019-TR, el Reglamento Nacional de Edificaciones (Norma G.050) entre otros dispositivos legales aplicables. Se presupuestará la implementación del Plan de Seguridad y Salud Ocupacional.
- Durante el uso de equipos de protección Individual (EPI), se deberá considerar las condiciones climatológicas y las características contempladas en la Norma G.050. El contratista, sin costo para el trabajador deberá reponer los EPI cuando estos presentes deterioro, verificando su buen estado y cumpliendo con todos los procedimientos de uso seguro de EPI, directivas, estándares, normas de seguridad y de conducta establecidas, estos deben ser presupuestados.

Contingencias y Señalización

- Los ambientes deberán estar señalizadas, el material dado el corto periodo de ejecución podrá ser de vinilo.
- Se debe presupuestar el botiquín que estable la Norma G050, deberá contarse en el proyecto con los equipos, elementos y herramientas necesarias para responder ante una posible emergencia, por ejemplo, extintores en cantidades y tipo según sea necesario, hacha, picos, palas, linternas, camillas de emergencias, lava ojos, cuerdas, etc.

Comunicación e impactos sociales

- Presupuestar la implementación de un buzón de sugerencias, quejas y reclamos en un lugar visible de fácil acceso.

Criterios para la adquisición de equipos tecnológicos

La gestión de la energía a nivel de las instalaciones debe considerarse en el contexto de los patrones de consumo generales, así como los impactos generales asociados con las emisiones de las fuentes de energía. Los patrones de consumo van a incluir aspectos como la eficiencia energética de un equipo, que determina a su vez el desempeño energético y de las oportunidades de reducción de costes en los sistemas. A menor consumo de energía, más eficiente será un equipo, por ende, el

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la Justicia

Dirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

impacto de consumo, la emisión de gases de efecto invernadero y el costo será menor, por lo que es importante considerar este criterio para la compra de equipos tecnológicos.

En este sentido, solo se deberá realizar la compra de equipos con etiqueta verde o equipos con Etiquetado de Eficiencia Energética (EEE) A, B y C, de acorde a la categoría definida por el Reglamento Técnico sobre el etiquetado de eficiencia energética para equipos energéticos (DS N° 009-2017-EM), que presenta información respecto del consumo de energía y el rango de eficiencia energética de los equipos energéticos.

Programa de desarrollo de capacidades y capacitaciones

El objetivo principal del presente programa es capacitar, impartir instrucción, modificar conductas y concientizar al personal en aspectos de salud, ambiente y seguridad para respaldar la implementación de las medidas de mitigación y de cualquier otra recomendación del PMAS, para lo cual se deberá presupuestar útiles.

Implementación y estimación de costos

La ejecución de los trabajos contempla un presupuesto que el Contratista deberá asignar a los siguientes rubros, según corresponda, para asegurar el cumplimiento del PMAS.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



**PERÚ**Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosDespacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la JusticiaDirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

N°	DESCRIPCIÓN	Cantidad
1	Subprograma de manejo de residuos sólidos.	
1.1	Tachos de plástico con pedal 20 L aprox. de colores	
1.3	Escoba de cerda negra x30 cm	
1.4	Recogedor	
1.5	Bolsa de polietileno Negra 1.5 um x 20 in x 30 in (paq 50)	
2	Sub Programa de seguridad y salud ocupacional	
2.1	Guantes antiestáticos de nailon con revestimiento de poliuretano	
2.2	Guantes de badana	
2.3	Barbiquejo elástico para casco	
2.4	Casco de seguridad	
2.5	Repelente	
2.8	Zapato de cuero con punta de acero para caballero	
2.9	Lente protector de plástico transparente	
2.10	Pantalón de drill con cinta reflectiva para caballero	
2.11	Camiseta de algodón pique manga larga	
2.12	Protector auditivo tipo tapones de monopreno con cordón de poliéster	
2.13	Protector solar FPS 50 X 1L	
2.14	Cortaviento de dril para uso debajo del casco	
2.15	Cinta de señalización de seguridad de plástico 400 mt Amarillo	
2.16	Malla Faena Rollo 50 yd 1 mt naranja	
2.17	Botiquín	
2.18	Maya de protección contra polvo	
2.19	Plan de Seguridad y Salud Ocupacional	
Equipamiento básico para un botiquín de primeros auxilios (DS N° 011-2019-TR)		
2.20	Guantes quirúrgicos	
2.21	Frasco de yodopovidoma 120 ml solución antiséptico	
2.22	Frasco de agua oxigenada mediano 120 ml	
2.23	Frasco de alcohol mediano 250 ml	
2.24	Paquetes de gasas esterilizadas de 10 cm X 10 cm	
2.25	Paquetes de apósitos	
2.26	Rollo de esparadrapo 5 cm X 4,5 m	
2.27	Rollos de venda elástica de 3 pulgadas X 5 yardas	
2.28	Rollos de venda elástica de 4 pulgadas X 5 yardas	
2.29	Paquete de algodón x 100 g	
2.30	Venda triangular	
2.31	Paquetes de paletas baja lengua (para entablillado de dedos)	
2.32	Frasco de solución de cloruro de sodio al 9/1000 x 1 litro	
2.33	Paquetes de gasa tipo jelonet (para quemaduras)	
2.34	Frascos de colirio de 10 ml	
2.35	Tijera punta roma	
2.36	Pinza	
4	Sub Programa de contingencias	
4.1	Extintor PQS ABC 12Kg	
4.2	Trapo industrial x 5 kg	
4.3	Linterna Portátil Recargable LED	
5	Sub Programa de señalización y seguridad vial	

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



**PERÚ****Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos****Despacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la Justicia****Dirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia**

*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

N°	DESCRIPCIÓN	Cantidad
5.2	Letrero de señalización autoadhesivo en vinil 20 cm x 30 cm zona segura	
5.3	Letrero de señalización autoadhesivo en vinil 45 cm x 60 cm ruta de evacuación (de ser necesario)	
5.4	Letrero de señalización autoadhesivo en vinil 20 cm x 30 cm extintor	
5.5	Letrero de señalización autoadhesivo en vinil 20 cm x 30 cm botiquín	
5.6	Letrero de señalización de seguridad autoadhesivo en vinil 20 cm x 30 cm uso obligatorio de EPPs	
5.7	Letrero de señalización de seguridad autoadhesivo en vinil 40 cm x 60 cm prohibido arrojar basura al piso	
5.8	Camilla	
5.9	Cono de seguridad de 28"	
6	Sub Programa de comunicación y aspectos sociales	
6.1	Buzón de sugerencias y formato de quejas impresos.	
6.2	Impresión de material de difusión (medio millar de dípticos y 2 carteles)	
7	PROGRAMA DE DESARROLLO DE CAPACIDADES Y CAPACITACIONES	
7.1	Pizarra acrílica (para difusión de información de RRSS, Medio Ambiente, SST, entre otros.)	
8	VI. PROGRAMA DE CIERRE	
8.1	Disposición final de RRSS Peligrosos y de construcción (EO-R)	
8.2	Restauración y cierre	

Conclusiones

- Se concluye que, para la implementación del Plan de Manejo Ambiental y Social del Programa, en las actividades contempladas para el acondicionamiento de la sede Mega ALEGRA CHICLAYO, es necesario que en el diseño (etapa del documento equivalente se recopile la información solicitada en el presente y se consideren las medidas de mitigación con la finalidad de que estas sean incluidas en el presupuesto de la intervención.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."

